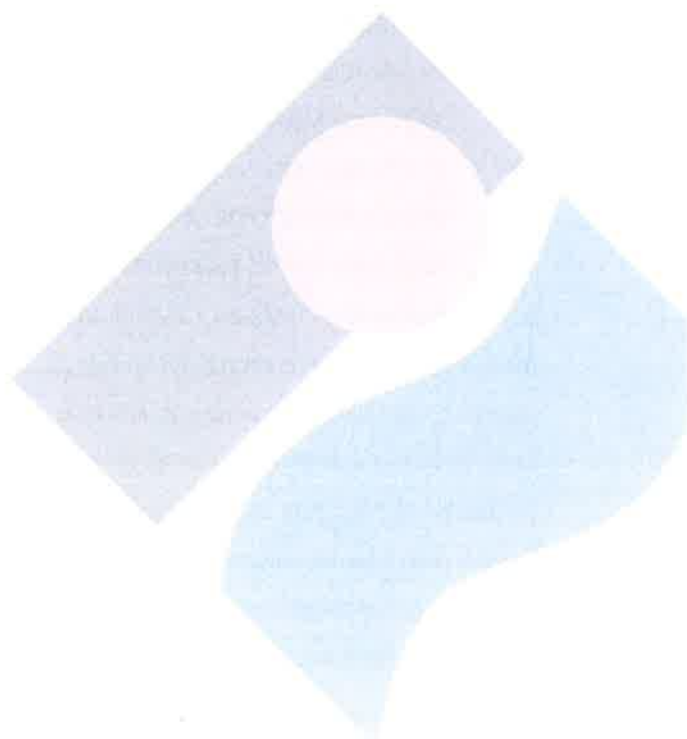


---

**Pliego de Prescripciones Técnicas**  
**Recogida y gestión selectiva de residuos en la ZAL Port**

**Fecha:** diciembre 2022  
**Exp.:** 2222018

---



## Índice de Contenidos

|    |                                                                              |    |
|----|------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1  | INTRODUCCIÓN .....                                                           | 3  |
| 2  | OBJETO DEL CONTRATO .....                                                    | 3  |
| 3  | AMBITO DEL CONTRATO.....                                                     | 3  |
| 4  | SERVICIOS QUE SE CONTRATAN .....                                             | 4  |
| 5  | EMPRESAS INTEGRADAS EN EL SERVICIO DE RECOGIDA.....                          | 7  |
| 6  | SERVICIOS ESPECIFICOS .....                                                  | 8  |
| 7  | RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS DEL ADJUDICATARIO .....                        | 8  |
| 8  | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS A FACTURAR A CILSA .....    | 9  |
| 9  | DATOS RELACIONADOS CON LA GESTION ACTUAL DE RESIDUOS.....                    | 15 |
| 10 | ACTIVIDADES QUE COMPORTA EL SERVICIO DE RECOGIDA .....                       | 18 |
| 11 | SISTEMAS DE RECOGIDA.....                                                    | 18 |
| 12 | CAPACIDAD DE LOS CAMIONES RECOLECTORES .....                                 | 19 |
| 13 | SISTEMA DE PESAJE .....                                                      | 19 |
| 14 | SISTEMAS DE LOCALIZACION EMBARCADO.....                                      | 19 |
| 15 | RADIO Y/O MOVIL.....                                                         | 20 |
| 16 | NORMATIVA.....                                                               | 20 |
| 17 | SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID) .....                   | 20 |
| 18 | FRECUENCIAS Y HORARIO DE RECOGIDA .....                                      | 20 |
| 19 | CENTROS DE DESTINO DE LOS RESIDUOS .....                                     | 21 |
| 20 | INSTALACIONES .....                                                          | 21 |
| 21 | RECURSOS MATERIALES.....                                                     | 22 |
| 22 | SOSTENIBILIDAD .....                                                         | 26 |
| 23 | ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.....                                             | 29 |
| 24 | REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN .....                               | 30 |
| 25 | NORMAS DE IMAGEN Y SEGURIDAD .....                                           | 36 |
|    | (ANEJO Nº 1) Ámbito territorial del servicio.....                            | 40 |
|    | (ANEJO Nº 2) Relación de empresas adscritas al servicio.....                 | 41 |
|    | (ANEJO Nº 3) Ubicación actual de los contenedores en ZAL BCN y ZAL Prat..... | 43 |
|    | (ANEJO Nº 4) Propuesta de ubicación contenedores .....                       | 44 |
|    | (ANEJO Nº5) Informe Control Operacional.....                                 | 45 |
|    | (ANEJO Nº6) Cantidades de residuos generadas .....                           | 47 |
|    | (ANEJO Nº7) Presupuesto .....                                                | 49 |

## 1 INTRODUCCIÓN

La **Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Barcelona (ZAL Port en adelante)** es una plataforma logística que se encuentra situada en los terrenos de la Zona de Servicios del Puerto de Barcelona, en el extremo sur del recinto.

La gestión de la **ZAL Port** en cuanto a proyecto, comercialización y explotación se ha confiado a la empresa **Centro Intermodal de Logística S.A., S.M.E. (CILSA en adelante)**, creada por la Autoridad Portuaria de Barcelona para dichos cometidos y que cuenta con una concesión de dominio público portuario para el desarrollo de sus funciones.

## 2 OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene como objeto definir las condiciones técnicas que deberán tener en cuenta para la contratación de la Servicios de recogida de residuos de carácter comunitario en la ZAL Port y que con carácter preferente preste también los servicios de gestión de residuos a las empresas ubicadas en el interior de este recinto.

La adjudicataria deberá adaptarse a los futuros cambios urbanísticos de la ZAL Port o ampliaciones del ámbito territorial del presente Pliego y deberá incorporarlas al Servicio cuando CILSA lo solicite. En estos casos, la adjudicataria presentará el estudio técnico y económico de acuerdo con los precios unitarios aceptados en el contrato inicial con las correspondientes actualizaciones de precio.

A efectos de lo que establece este Pliego de Condiciones son de aplicación las definiciones que se reconocen en el Decret Legislatiu 1/2009 de 21 de julio por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de los Residuos y por el resto de normativa legal vigente.

En el presente Pliego se concretan cada uno de los servicios que, como mínimo, deberá atender el servicio de recogida de residuos, y se establecen las especificaciones técnicas de acuerdo con las que deberá prestarse cada uno de los servicios enumerados.

La prestación de los servicios se iniciará en la fecha que se establezca, pero en ningún caso más tarde de un mes a partir de la firma del contrato o bien del requerimiento expreso de CILSA.

## 3 AMBITO DEL CONTRATO

### a) Zonas comunes

El ámbito territorial del Servicio comprende la Zona de Actividades Logísticas del Port de Barcelona (ZAL Port), tanto la situada en el término municipal de Barcelona, ZAL Port (BCN) y ZAL Port-Ciutat, como la situada en el término municipal del Prat de Llobregat, ZAL Port (Prat); y de forma concreta las empresas, oficinas, comercios, centros de restauración, almacenes, etc. instalados o que puedan instalarse en la ZAL Port.

Las calles interiores, las de distribución y patios de maniobra son las zonas empleadas preferentemente por las empresas para el emplazamiento de los contenedores de residuos.

Se adjunta en el (Anejo nº 1) Plano del Ámbito territorial del Servicio, donde se delimitan las distintas zonas de la ZAL Port.

#### b) Espacios Privativos

Los servicios por prestar como «Gestión Centralizada de Recogida Selectiva de Residuos» promovida por CILSA son la recogida de residuos de todo tipo que puedan generarse en las empresas logísticas instaladas en la ZAL Port, oficinas, restaurantes y las generadas en el conjunto del edificio Service Center.

Es voluntad de CILSA que estén incorporadas al sistema de Gestión Centralizada de Recogida de Residuos el máximo número de empresas, en tanto que esta gestión centralizada pueda aportar mejoras económicas y de servicio a los usuarios de la ZAL Port.

El Adjudicatario vendrá obligado a prestar los servicios objeto del presente concurso a todas y cada una de las empresas que se encuentren ya instaladas y a las que puedan instalarse de nuevo en la ZAL Port, en caso de que estás así lo soliciten, y que quedarán incorporadas al Sistema de Gestión Centralizada de Recogida Selectiva de Residuos establecida por CILSA.

En este sentido, el Adjudicatario asumirá que a pesar de las gestiones que CILSA pueda llevar a cabo para promover la contratación de los servicios por parte de cada una de las empresas instaladas en la ZAL Port las posibilidades de negocio por parte de la empresa adjudicataria dependerán de sus relaciones comerciales con cada una de ellas, así como de las variaciones que puedan producirse a lo largo de la duración del contrato en cuanto a empresas instaladas en la ZAL Port y en cuanto al volumen de residuos que en cada momento sean capaces de generar dichas empresas y de las circunstancias que provoquen la incorporación o retirada de empresas al Sistema de Gestión Centralizada

Por lo tanto, CILSA no garantiza ni asume ningún compromiso frente al Adjudicatario por la posible contratación de los servicios descritos por parte de cada una de las empresas instaladas en la ZAL Port o de las que pudieran instalarse en el futuro.

El Adjudicatario podrá, en función de las circunstancias que concurren, establecer para algún cliente condiciones puntuales más favorables que las establecidas en contrato. En ningún caso las tarifas que se apliquen podrán ser superiores a las contractualmente pactadas con CILSA como resultado de la oferta presentada para la presente licitación.

## 4 SERVICIOS QUE SE CONTRATAN

El Servicio de Gestión de Residuos comprende, como mínimo, los servicios definidos en este Pliego, además de los que pueda proponer el Adjudicatario.

El servicio abarca la recogida y gestión de los siguientes residuos:

- Residuos banales (fracción Resto)

- Residuos de cartón/papel
- Residuos de papel, pilas y tóner (oficinas)
- Residuos de papel confidencial
- Residuos de envases/plásticos
- Residuos orgánicos
- Residuos de Madera
- Residuos de Vidrio
- Los residuos del Punto Verde del edificio SERVICE CENTER (diversas tipologías detalladas más adelante en pequeñas cantidades)

Los servicios que se contratan consisten en la instalación de los contenedores en los lugares adecuados a concretar con CILSA y con las empresas usuarias de la ZAL Port; y su retirada periódica según lo que se establezca en contrato. Tanto los contenedores de la urbanización como los privados deberán posicionarse dentro del área asignada a cada empresa y acordado con CILSA no debiendo representar ningún obstáculo para ningún otro servicio ni para la circulación de personas y vehículos.

Para todos los servicios el Adjudicatario deberá llevar a cabo:

- 1.-(Contenedores) El vaciado, limpieza interior y exterior, desinfección, transporte, mantenimiento y reposición, cuando proceda.
- 2.-(Transporte de las diferentes fracciones) Centro de valorización, reciclaje o eliminación de estas según corresponda.

Se entenderán como residuos objeto del servicio las fracciones que se relacionan y describen a efectos informativos en los diferentes capítulos del presente Pliego.

En concreto, se diferencian dos sistemas en el desarrollo del servicio:

#### **4.1 La recogida selectiva de residuos a facturar a CILSA:**

Partida que determina el valor de la licitación por el cual se convoca el concurso. Su contratación es realizada por CILSA directamente al Adjudicatario.

Corresponde a los residuos siguientes:

- Todos Los generados en del edificio SERVICE CENTER y su entorno, de manera segregada.
- Los residuos del Punto Verde del edificio SERVICE CENTER
- Los residuos generales asimilables a urbanos, a recoger en contenedores en los viales.  
(Espacios comunes)

- Los residuos de papel, tóner y pilas de las empresas de la ZAL Port (incluidas las oficinas, almacenes, restaurantes y cualquier otra que tenga su actividad alquilada en la ZAL Port, así como, las oficinas o empresas ubicadas en el Service Center).
- Los residuos de papel de las papeleras de destrucción confidencial de las oficinas de CILSA
- Las maderas que se generen en las empresas logísticas (en las condiciones que más adelante se concretan).
- Los residuos asociados a los restaurantes
- Elementos de mantenimiento tanto del edificio Service Center como de la ZAL Port que no sean directamente imputables a tareas de mantenimiento sino a sustitución por motivos de inversión o cumplimiento legislativo/reglamentario.
- Los servicios extraordinarios: servicios de recogida y gestión de diferentes tipos de residuos generados de forma puntual o extraordinaria. El Adjudicatario estará obligado a atender estos servicios extraordinarios. Asimismo, el Adjudicatario estará obligado a atender las urgencias que puntualmente se puedan producir en el ámbito de los servicios que se contratan. Estas urgencias tendrán la consideración de servicios extraordinarios.

La gestión de estos servicios extraordinarios se llevará a cabo directamente por acuerdo entre el Adjudicatario y CILSA.

#### **4.2 La recogida selectiva de residuos a facturar directamente a cada empresa usuaria:**

Con el fin de aprovechar potenciales sinergias y mejoras para las empresas arrendatarias ubicadas en la ZAL Port, se solicita tarifa de precios unitarios ofrecidos por la empresa adjudicataria que se utilizarán dentro de los criterios de selección.

La contratación de estos servicios es totalmente voluntaria y a criterio de las empresas arrendatarias. Asimismo, la contratación será directamente entre la empresa arrendataria interesada y la empresa adjudicataria. En ningún caso CILSA asumirá ningún tipo de responsabilidad ni coste derivado de los acuerdos a los que hayan podido llegar la empresa arrendataria y la empresa adjudicataria. CILSA únicamente, actuará como difusora entre sus empresas arrendatarias de las condiciones especiales que la adjudicataria haya presentado.

El tarifario de precios unitarios máximos ofrecidos a las empresas arrendatarias se podrá actualizar anualmente en base a los incrementos de IPC, cambios en cánones, impuestos y tasas aplicables reguladas por normativa. Previa justificación por parte del Adjudicatario, se podrá solicitar la adecuación de precios de los servicios ofrecidos para ajustarlos a cambios

que pudieran darse en el sector. CILSA podrá aceptar o no esta modificación de los precios de los servicios ofrecidos.

Los servicios serán contratados por cada una de dichas empresas de la ZAL Port que decidan adherirse, directamente con el Adjudicatario (Espacios privados).

En este sentido y en base a las condiciones descritas en puntos anteriores, CILSA tampoco se responsabilizará del incumplimiento de pago de dichos servicios por parte de las empresas de la ZAL Port al Adjudicatario.

## **5 EMPRESAS INTEGRADAS EN EL SERVICIO DE RECOGIDA**

En la actualidad no todas las empresas de la ZAL Port están adscritas al Servicio objeto del presente concurso. En el Anejo Nº.2 se relacionan, con carácter informativo, las empresas que actualmente utilizan el servicio.

*Ver (Anejo Nº 2): Relación de empresas adscritas al Servicio.*

*(Nota: Los datos corresponden a la última actualización y son susceptibles de cambios posteriores. Los datos han sido facilitados por el actual adjudicatario del servicio y son datos aproximados. Muchas de las empresas adscritas al servicio solicitan también servicios puntuales de diferentes fracciones residuales, dichos servicios no constan en el Anejo Nº 2.)*

### **5.1 Clasificación de los espacios de la ZAL Port donde se ubican las empresas**

#### **5.1.1 Área central de servicios: Edificio Service Center**

Esta área consiste en un edificio de siete plantas, el Edificio Service Center, que dispone de servicios generales, dos restaurantes, gimnasio, salas de formación, auditorio...y hasta cinco plantas destinadas exclusivamente a despachos con oficinas de alquiler entre 50 y 500 m2. Además, en edificio independiente anexo están otros destinados a educación infantil, un lavado de coches y una gasolinera.

Los residuos que habitualmente se generan en esta área son:

- papel, tóner y pilas (oficinas)
- plástico y envases
- cartón
- orgánica
- vidrio de los restaurantes
- Otros residuos recogidos en pequeñas cantidades en el Punto Verde como tapones de plástico, cápsulas de café, RAEE, latas, fluorescentes, ...



En el mismo entorno que el edificio, se encuentra otras actividades como un centro destinado a educación infantil, un lavado de coches, un gimnasio y una gasolinera..

#### **5.1.2 Zona logística**

Es la que conforma la mayor parte del espacio de la ZAL Port y es donde se encuentran ubicadas las naves de almacenaje y distribución que son las que confieren la actividad básica para la cual está concebida la ZAL Port. Es el lugar donde desarrollan la actividad la mayoría de las empresas incluidas en este servicio de recogida de residuos.

En las inmediaciones de la Zona logística se dispone de una zona deportiva. Este espacio está gestionado directamente por la Autoritat Portuària de Barcelona y por consiguiente la gestión de los residuos generados no se incluye en este concurso

#### **5.1.3 Restaurantes**

Dentro de la ZAL Port, se encuentran cuatro restaurantes. Dos situados en el edificio Service Center, uno en ZAL Port (BCN) y uno en ZAL Port (Prat).

### **6 SERVICIOS ESPECIFICOS**

Los servicios específicos a los cuales el Adjudicatario vendrá obligado a atender son aquellos que puedan surgir de forma esporádica para una determinada tipología de residuos en algún caso y según lo indicado en los diferentes capítulos del presente Pliego de Condiciones.

Asimismo, el Adjudicatario estará obligado a atender las urgencias que puntualmente se puedan producir en el ámbito de los servicios que se contratan. Estas urgencias tendrán la consideración de servicios específicos.

La gestión de estos servicios específicos se llevará a cabo directamente por acuerdo entre el Adjudicatario y el usuario de la ZAL Port que lo haya solicitado, previo acuerdo entre ambas partes y dando conocimiento de dicha actuación a CILSA.

### **7 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS DEL ADJUDICATARIO**

El Adjudicatario deberá llevar a cabo los Servicios de Recogida objeto de este concurso de acuerdo con las especificaciones técnicas que para cada uno de ellos se establecen en este Pliego y con estricta sujeción a la propuesta de ejecución de Servicios que contiene la memoria técnica presentada por el Adjudicatario.

El Adjudicatario tendrá que prever técnica y económicamente en su oferta lo siguiente:



- La disposición de los nuevos contenedores, según las demandas de CILSA y de las empresas usuarias del servicio.
- La generación, mantenimiento y actualización de toda la documentación administrativa requerida por la normativa vigente para el correcto registro y control de todo el proceso de recogida y gestión realizada sobre los residuos recogidos dentro del ámbito del presente concurso (contratos de gestión, fichas de aceptación, hojas de seguimiento, hojas de seguimiento itinerante, ...)
- El mantenimiento de un registro actualizado sobre la recogida de residuos a CILSA y a las empresas usuarias del servicio: empresa usuaria, contenedores instalados, fracciones recogidas, cantidad (en peso) de cada fracción recogida, trazabilidad total de los residuos (desde la recogida en la empresa productora hasta su tratamiento/disposición final), etc.", siguiendo los requerimientos en materia de información previstos en el capítulo 24.
- Transmisión de la información del servicio realizado (nº de recogidas, toneladas recogidas, etc..) con periodicidad "mensual", siguiendo los requerimientos en materia de información previstos en el capítulo 24.
- Reporte y actualización ante cualquier cambio, de la información sobre los recorridos, siempre que haya cambios de itinerarios o en la asignación de contenedores, a través del apoyo informático, siguiendo los requerimientos en materia de información previstos en el capítulo 24.
- La transmisión de toda la información del servicio según se describe en el capítulo 24.
- La comunicación de incidencias detectadas durante el servicio (presencia de residuos impropios, o presencia de residuos peligrosos y/o explosivos, mal estado de contenedores, residuos en el exterior de los contenedores, incidencias que requieran la intervención de CILSA, o incidencias que afecten en el estado de pulcritud de la ZAL Port) por parte de los equipos que realicen el servicio para su corrección a través de los canales de comunicación y programas dispuestos por tal efecto y según los protocolos establecidos.
- Colaborar con CILSA en la identificación, estudio y análisis de potenciales mejoras en el servicio adjudicatado.

## **8 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS A FACTURAR A CILSA**

A continuación, se detallan los servicios de recogida y gestión de residuos a realizar:

### **8.1 *Recogida de los contenedores de 1000 litros a pie de calle de la fracción RESTO***

El servicio de recogida de la fracción resto, se realiza a través de los contenedores situados a pie de calle para tal efecto. Puntualmente, un contenedor puede estar situado dentro de las instalaciones del arrendatario para facilitar su uso.

En estos contenedores situados a pie de calle y cerca de las oficinas de las empresas logísticas de la ZAL Port se recogen residuos asimilables a urbanos procedentes de la limpieza diaria de dichas oficinas.

Actualmente, este servicio abarca la recogida de 73 contenedores de 1 m<sup>3</sup> repartidos por todo el territorio de la ZAL Port. En el anejo 3, se adjunta plano de ubicación y en el anejo 6 las cantidades anuales recogidas.

A partir de la presente licitación, este servicio se verá modificado con el fin de promover la recogida selectiva en los puntos con mayor cantidad recogida de la fracción resto. A tal efecto, el servicio actual de recogida de estos 73 contenedores se sustituirá por:

- 23 Islas de recogida selectiva. Estas islas dispondrán de 3 contenedores de 1m<sup>3</sup>; uno para fracción resto, uno para plásticos /envases y otro para papel/cartón.
- 40 contenedores para fracción resto.

La ubicación de las islas de recogida selectiva y de los contenedores de banal será determinada por CILSA y estarán distribuidos por todo el territorio de la ZAL Port de manera que se de servicio a todas las empresas y se ubiquen las islas en aquellas zonas de mayor uso de los contenedores (Ver propuesta ubicaciones en Anejo 4). El objetivo de estas islas es promover entre los usuarios la correcta segregación de los residuos de papel/cartón y plásticos/envases, que se ha detectado que se depositan en una proporción relevante en algunos contenedores destinados a la fracción resto.

#### **8.1.1 Recogidas en las nuevas Islas**

Inicialmente, se pretende la instalación de 23 islas de recogida selectiva. Cada isla constará de un contenedor de fracción resto, uno de papel/cartón y uno para envases/plásticos.

Para la recogida de las tres fracciones existentes en las islas, el licitador propondrá el sistema más adecuado teniendo en cuenta los datos siguientes:

- Contenedores:
  - 23 unidades de 1m<sup>3</sup> de fracción resto,
  - 23 unidades de 1m<sup>3</sup> para plástico/envases
  - 23 unidades de 1m<sup>3</sup> para papel/cartón,
- Frecuencia de recogida:
  - Fracción resto: diaria de lunes a viernes. (Si la recogida de los viernes se realiza antes de las 17h será necesario realizar recogida los sábados)
  - Fracción Plástico/Envases: Semanal
  - Fracción Cartón/papel: Semanal
- Dotación del servicio: camión recolector adecuado para cada fracción
- Destino de la fracción:
  - Fracción resto: CRT que separe la fracción valorizable.
  - Fracción Plástico/Envases: Valorización
  - Fracción Cartón/papel: Valorización

**Cantidades:** Al tratarse de un servicio nuevo, no se dispone de información sobre las cantidades generada. El objetivo de esta mejora es ayudar a las empresas usuarias a segregar la fracción de plástico y de cartón que actualmente se ha identificado que se están depositando en los contenedores de fracción resto. En base a caracterizaciones realizadas sobre el residuo banal recogido, se estima que un 40-45% es fracción segregable.

*Ver Anejo Nº 4: Ubicación prevista de las islas de recogida selectiva y contenedores de banal*

#### **8.1.2 Contenedores fracción resto a pie de calle**

Las islas de recogida selectiva se complementarán con 40 contenedores de recogida de fracción resto situadas a pie de calle. El licitador propondrá el sistema más adecuado teniendo en cuenta los datos siguientes:

- Contenedores: 40 unidades de 1m<sup>3</sup> de fracción resto,
- Frecuencia de recogida: diaria de lunes a viernes. (Si la recogida de los viernes se realiza antes de las 17h será necesario realizar recogida los sábados)
- Dotación del servicio: camión recolector adecuado para cada fracción
- Destino de la fracción: CRT que separe la fracción valorizable.

*Ver Anejo Nº 3: Ubicación prevista de las islas de recogida selectiva y contenedores de banal*

#### **8.2 *Recogida selectiva Cartón/papel***

- Contenedores:
  - 2 contenedores de 5-6 m<sup>3</sup> ubicados en Service Center.
  - 1 contenedor de 5-6 m<sup>3</sup> de ubicado en Restaurante ZAL Port (Prat)
  - 1 contenedor de 5-6 m<sup>3</sup> ubicado en Restaurante ZAL Port (BCN)
- Frecuencia de recogida:
  - Contenedores Service Center: Diaria
  - Restaurante ZAL Port (Prat): semanal
  - Restaurante ZAL Port (BCN): semanal
- Dotación del servicio: Camión recolector
- Destino de la fracción: a valorizar.

#### **8.3 *Recogida selectiva Plásticos/Envases:***

- Contenedores:
  - 2 contenedores de 1 m<sup>3</sup> ubicado en Service Center.
  - 1 contenedor de 1 m<sup>3</sup> ubicado en Restaurante ZAL Port (Prat)
  - 1 contenedor de 1m<sup>3</sup> ubicado en Restaurante ZAL Port (BCN)

- Frecuencia de recogida: Semanal.
  - Contenedor Service Center: 2 veces por semana
  - Restaurante ZAL Port (Prat): semanal
  - Restaurante ZAL Port (BCN): semanal
- Dotación del servicio: Camión recolector
- Destino de la fracción: Valorización

#### **8.4 Orgánica**

- Contenedores:
  - 2 de 1000 litros situados en Service Center.
  - 1 de 1000 litros en Restaurante ZAL Port (Prat)
  - 1 de 1000 litros en Restaurante ZAL Port (BCN)
- Frecuencia de recogida:
  - Service Center: Diaria de lunes a viernes
  - Restaurante ZAL Port (Prat): Diaria de lunes a viernes
  - Restaurante ZAL Port (BCN): Diaria de lunes a viernes
- Dotación del servicio: 1 camión recolector
- Destino de la fracción: Valorización.

#### **8.5 Vidrio**

Para la recogida de esta fracción, el licitador propondrá el sistema más idóneo para llevarlo a cabo, teniendo en cuenta los datos siguientes:

- Contenedores:
  - 1 Iglú de 2,5 m3 Service Center
  - 1 Iglú de 2,5 m3 Restaurante ZAL Port (BCN)
  - 1 Iglú de 2,5 m3 Restaurante ZAL Port (Prat)
- Frecuencia de recogida: Mensual
- Dotación del servicio: 1 camión caja abierta equipado con pluma.
- Destino de la fracción: A valorización.

#### **8.6 Recogida en las oficinas de las naves logísticas**

##### **8.6.1.1 Recogida selectiva de papel, pilas y tóner**

El servicio abarca la recogida de papel, pilas y tóner de las oficinas de las empresas de la ZAL Port. Actualmente este servicio se realiza para 60 clientes.

- Operatividad del servicio: El personal pasará por cada oficina de las empresas usuarias del servicio, vaciando el contenido de las papeleras.
- Contenedores:
  - Pilas: Contenedor para pilas
  - Tóner contenedor de cartón de 100 l aprox.
  - Papel contenedor de cartón de 100 l aprox.
- Frecuencia de recogida:
  - Pilas: semanal
  - Tóner: semanal
  - Papel: semanal
- Dotación del servicio: Camión tipo CABSTAR de 3500 kg o equivalente
- Destino de la fracción: a valorizar.

#### **8.7 Recogida de PALETS y restos de madera de almacenes**

El Servicio de recogida de palets ofrecido a las empresas arrendatarias de la ZAL Port consiste en la recogida y gestión de una jaula por cada 5.000 m<sup>2</sup> de superficie. En cada jaula, deben caber 10 palets.

Actualmente, este servicio se presta para aproximadamente 30 clientes. El adjudicatario deberá suministrar las jaulas necesarias para dar cobertura al servicio.

Asimismo, el adjudicatario estará abierto a estudiar soluciones particulares para casos especiales, como por ejemplo empresas con mucha superficie que deseen sustituir el servicio de jaulas por contenedores de mayor capacidad. En cualquier caso, estas soluciones particulares no supondrán costes adicionales o perjuicios para CILSA. A modo de ejemplo, algunos casos que se pueden presentar son; empresas con mucha superficie que deseen cambiar las jaulas que les corresponden por contenedores de mayor capacidad, empresas que deseen sustituir el servicio semanal de recogida de jaulas por un contenedor reduciendo las frecuencias de recogida, o clientes que contratan directamente con el adjudicatario el servicio de recogida de palets y maderas y las que se tenga que compensar la parte proporcional del servicio de recogida de palets que le corresponde como arrendatario de la ZAL Port. En estos casos, cualquier coste extra que se derive de la modificación sobre el servicio estándar de palets ofrecido por CILSA y sus arrendatarios deberá ser asumido por el Adjudicatario y/o por el cliente y en ningún caso supondrá un coste adicional para CILSA.

- Actualmente el servicio da cobertura a 30 clientes
- Operativa del servicio: Un camión se trasladará a la ZAL y pasará empresa por empresa para retirar los palets y/o andróminas de madera generados en las diferentes empresas
- Frecuencia recogida: Semanal
- Gestión del residuo: Preferiblemente valorización, en función de su calidad (Reutilización de palets, industria papelera, como combustible...)

### **8.8 Punto Verde**

- **Fracciones recogidas:**
  - Aerosoles
  - Cartón
  - Fluorescentes
  - Latas
  - Papel
  - RAEE
  - Pilas
  - Plástico
  - Tapones de plástico
  - Toner
  - Vidrio
- **Operatividad del servicio:** El personal pasará por el Punto Verde una vez por semana y realizará la recogida de todos los residuos de todos los contenedores a la vez.
- **Frecuencia de recogida:** Semanal
- **Dotación del servicio:** Camión tipo CABSTAR de 3500 kg o equivalente
- **Destino de la fracción:** la mejor opción posible, priorizando siempre la reutilización o la valoración.

### **8.9 Destrucción confidencial de documentación**

- **Papeleras de seguridad necesarios para CILSA:** 1 contenedor de 70 litros y 1 saco de 100 litros
- **Operatividad del servicio:** El personal pasará por la oficina y realizará la sustitución de las papeleras llenas por las vacías.
- **Papeleras:** Se instalarán en los lugares de las oficinas que CILSA crea más conveniente, entre 1 y 3 papeleras de seguridad aproximadamente, dependiendo de la capacidad de estas.
- **Frecuencia de recogida:** Mensual
- **Destino de la fracción:** a destruir de manera confidencial.

### **8.10 Runas**

Este residuo se genera de forma esporádica. Se trata de disponer de un contenedor de 6 m3 a fin de que en él se pueda depositar la runa procedente de pequeñas obras del edificio que se vayan sucediendo.

La frecuencia de vaciado será según necesidades.

A modo indicativo, en el año 2022 se ha vaciado 12 veces (hasta el mes de octubre).

## **9 DATOS RELACIONADOS CON LA GESTION ACTUAL DE RESIDUOS**

### **9.1 Cantidades de residuos recogidas**

En el Anejo 6, se recogen las cantidades de residuos recogidas por año.

### **9.2 Frecuencias**

La frecuencia de vaciado varía desde 1 hasta 22 vaciados mensuales, lo cual representa:

- 22 vaciados/mes equivale a una frecuencia de recogida diaria
- 10 vaciados/mes, de 2-3 vaciados por semana
- 7 vaciados/mes equivale a 1-2 vaciados/semana
- 4 vaciados/mes , implica un vaciado semanal
- 2 vaciados/mes , implica un vaciado quincenal
- 1 vaciados/mes , implica un vaciado mensual

### **9.3 Tipología y características de los contenedores**

Uno de los objetivos de la presente licitación, es fomentar la sensibilización de los usuarios del servicio y la mejora de la segregación en origen. CILSA da mucha importancia a la calidad, imagen, señalización y limpieza de los sistemas de contención. Por este motivo, se valorará de forma positiva cualquier propuesta que vaya en concordancia con el objetivo mencionado. En ningún caso se aceptará el uso de contenedores en mal estado o de mala calidad que suponga una mala imagen o provoquen un deterioro inaceptable durante la duración del contrato.

Los contenedores tendrán que ser en cantidad y en tipología según lo que se detalla a continuación y el Adjudicatario lo tendrá que prever en su oferta. Cualquier propuesta de sistemas de contención, deberá disponer de la aprobación de CILSA. En cuanto a las características de los distintos contenedores:

- Todos los contenedores dispondrán de tapas o en su defecto lonas y identificarán claramente el residuo a depositar, mediante color del contenedor y mediante rotulado de la fracción a depositar
- Contenedores de 1 m<sup>3</sup>:
  - Los contenedores instalados en las islas (fracción resto, plásticos y cartón): Estos contenedores serán de doble tapa. Los contenedores propuestos para las islas, en cualquier caso, deberán permitir la instalación futura de un sistema de identificación y control de apertura para usuarios autorizados (coste instalación no incluido en presente licitación). En cualquier caso, el sistema propuesto deberá



asegurar que los contenedores permanezcan cerrados en todo momento para minimizar los olores, mala imagen y evitar la dispersión de residuos en los días de viento.

- Resto de contenedores de 1 m<sup>3</sup> (de fracción resto, plástico, cartón y orgánica) no ubicados en las islas de recogida selectiva. Estos contenedores serán de doble tapa pero se admitirán de tapa curva siempre que se asegure el cierre automático para evitar que los contenedores queden abiertos o solución alternativa previa aprobación por parte de CILSA. En cualquier caso, el sistema propuesto deberá asegurar que los contenedores permanezcan cerrados en todo momento para minimizar los olores, mala imagen y evitar la dispersión de residuos en los días de viento.
- Contenedores de 4 y 6 m<sup>3</sup> deben disponer de tapa.
- Los de 25- 30 m<sup>3</sup>: contenedores de caja abierta
- 20/25 m<sup>3</sup> comp. : compactadores estacionarios, con tapa
- Contenedores de 5 y 9 m<sup>3</sup> : contenedores tipo barca, con tapa
- El número mínimo de contenedores para cada fracción será el especificado en el capítulo 8.
- El número de contenedores podrá variar a lo largo de la contrata debido a la incorporación o marcha de empresas dentro de la ZAL Port o debido a cambios organizativos o productivos de las mismas.
- Los elementos de contención tendrán que ir identificados y registrados según las normas establecidas en el capítulo 21
- Los contenedores tendrán que cumplir los criterios de imagen y seguridad del capítulo 25, como mínimo para las fracciones más habituales, el cuerpo de los contenedores será:
  - Completamente del color de la fracción a depositar:
    - Verde/Gris: Fracción Resto
    - Azul: Cartón/Papel
    - Amarillo: Envases/Plásticos
    - Marrón: Orgánica
  - También se admitirá que sea de color gris con las tapas de color según los colores antes mencionados para cada fracción.
  - Asimismo, se admitirán propuestas diferentes por parte del adjudicatario siempre que supongan alguna mejora o beneficio extra al servicio. En cualquier caso, estas propuestas deberán aprobarse previamente por parte de CILSA.
  - En el caso de las cajas, compactadores,... ,que no se puedan pintar del color representativo de cada fracción, se podrán admitir propuestas del licitador en las cuales visualmente sea fácilmente identificable la fracción que se tiene que depositar (con alguna franja del color representativo). En todo caso, CILSA será quien decidirá aceptar o no las propuestas de imagen propuestas.

- Los contenedores irán con señalización de seguridad en las aristas verticales (rojo y blanco)
- Todos los contenedores/cajas/compactadores, etc.. irán identificados con el NOMBRE de la fracción, de manera claramente visible. Deben disponer de tapa, y en caso de que no sea viable, dispondrán de lona.
- El material de las paredes del cuerpo de los contenedores será de material con resistencia a los golpes y a las deformaciones para que los contenedores mantengan su forma a lo largo de la contrata, especialmente, las tapas de los contenedores.

#### **9.4 Mantenimiento y limpieza de los contenedores**

El Adjudicatario tendrá que prever un servicio de mantenimiento integral de todos los contenedores.

El Adjudicatario tendrá que realizar los cambios/reparaciones de contenedores necesarios inmediatamente posterior a su detección, en un plazo máximo de 24h.

El mantenimiento de los contenedores de recogida será a riesgo y ventura; y preverá la reparación o sustitución del contenedor sea cual sea la causa de su deterioro.

Si se detectan reparaciones consecutivas al mismo equipo, debidas a un mal uso, se dará aviso a CILSA.

El servicio de mantenimiento incluirá los cambios de localización de los contenedores que requiera el usuario del servicio debido a obras en la parcela, imprevistos, etc.

La empresa Adjudicataria tendrá que prever el lavado/desinfección de los contenedores de recogida de residuos. Este lavado se realizará con sistemas que permitan el lavado simultáneo interior y exterior.

Según la fracción y la estación del año, el Adjudicatario propondrá las frecuencias recomendadas para el lavado, que en todo caso no serán inferiores a las aquí definidas:

- Para los contenedores de fracción resto, fracción orgánica y envases ligeros: 2 lavados mensuales en los meses de Mayo a Octubre (resto de meses: 1 lavado mensual)
- Para el resto de contenedores: lavados trimestrales.

En el caso de que CILSA, o algún usuario del servicio, detecte la necesidad de un lavado extraordinario, se le comunicará al Adjudicatario el cual deberá satisfacer la petición en un plazo máximo de 48 horas.

CILSA será quien aprobará las frecuencias de la propuesta.

Todos los productos de limpieza utilizados en el lavado de contenedores deben ser biodegradables (con el certificado correspondiente) o disponer de etiquetado ecológico.

## **10 ACTIVIDADES QUE COMPORTA EL SERVICIO DE RECOGIDA**

El servicio de gestión de residuos en la ZAL comprende:

- El suministro e instalación por parte del Adjudicatario de los contenedores necesarios y adecuados atendiendo la tipología de los residuos y las requerimientos recogidos en el presente pliego.
- La recogida selectiva de las fracciones de residuos producidos con las frecuencias y métodos definidos.
- El vaciado, limpieza interior y exterior, desinfección, transporte y reposición, en su caso, de los contenedores usados en el servicio.
- El transporte de las diferentes fracciones hasta el centro de valorización, reciclaje o eliminación según corresponda
- Las gestiones documentales de seguimiento y control del transporte y gestión realizada sobre los residuos, exigibles por las autoridades competentes.
- Las gestiones y mantenimiento necesario para tener al día toda la información necesaria definida en los capítulos 24 sobre Tecnologías de la información: Xips RF, GPS, Programa informático, etc..
- La facturación y cobro de los servicios.

Y en general todo lo dispuesto en los diferentes capítulos del presente Pliego de Condiciones

## **11 SISTEMAS DE RECOGIDA**

Los diferentes sistemas para la recogida de residuos dependerán de los diferentes tipos de contenedores/elementos de contención solicitados por los usuarios del servicio (CILSA y empresas usuarias de la ZAL Port).

El Adjudicatario tendrá que realizar una descripción detallada de los diferentes sistemas de recogida posibles, indicando entre otros: el alcance del servicio, la descripción de la maquinaria/vehículo, con el modelo y marca a utilizar (en caso de utilizar vehículo), la operativa o funcionamiento del tratamiento, las herramientas a utilizar y todo el que crea oportuno para su correcta comprensión.

El Adjudicatario, mediante la instalación de los contenedores necesarios y adecuados según la tipología de los residuos y las características de cada empresa procederá a la recogida de los residuos empresa por empresa.

Las diferentes fracciones de recogida serán objeto de retirada y transporte de forma independiente en función del tipo de residuo, salvo que el Adjudicatario en su oferta hubiere propuesto un sistema de recogida mixto u otra alternativa adecuada y estas serán aprobadas por CILSA.

En la recogida contratada por CILSA se seguirá procedimiento análogo al descrito anteriormente para las empresas de la ZAL Port.

Se valorará técnicamente cualquier mejora medioambiental que se presente en el sistema de recogida, en especial, lo referido al uso de vehículos con escasa o nula contaminación (pe, vehículos propulsados a gas, hidrógeno o cualquier otra energía de origen renovable).

## **12 CAPACIDAD DE LOS CAMIONES RECOLECTORES**

Para reducir los viajes a descargar y siempre que la morfología de las calles y la normativa de circulación lo permita, se utilizarán camiones recolectores con la capacidad más grande posible, en relación a la carga estimada a recoger.

Se podrán usar los mismos vehículos para recoger fracciones diferentes de residuos siempre y cuando no se mezclen las fracciones. Estos vehículos podrán ser vehículos compartimentados (con 2 o más compartimentos) o con un único compartimento, pero el hecho de recogerse con el mismo vehículo no puede malograr la calidad y trazabilidad de los residuos.

Si no son vehículos compartimentados, el hecho de recoger diferentes fracciones residuales implicará efectuar diferentes rutas para cada fracción (y descargar el vehículo totalmente antes de empezar la siguiente ruta). Si son vehículos compartimentados, en la misma ruta se podrán recoger tantas fracciones como compartimentos tenga el vehículo.

## **13 SISTEMA DE PESAJE**

Todos los vehículos destinados a la recogida de residuos en los centros productores (CILSA y empresas usuarias de la ZAL Port), tendrán que traer incorporado un sistema de pesaje. Este sistema de pesaje dejará constancia por escrito de: fecha, hora, centro productor, matrícula del vehículo, fracción residual y peso recogido (como mínimo).

Si algún dato no sale reflejado se tendrá que explicar la manera de facilitarlo de manera fiable. Únicamente los vehículos que realicen recogidas NO itinerantes podrán prescindir del sistema de pesaje, siempre y cuando demuestren que pueden facilitar los datos anteriormente pedidos con una elevada fiabilidad, según criterio de CILSA.

En cualquier caso, toda la información sobre los servicios de recogida se deberá estar disponible en la aplicación informática aportada para el control y seguimiento del servicio.

## **14 SISTEMAS DE LOCALIZACION EMBARCADO**

TODOS los vehículos utilizados en el servicio de recogida (para todas las fracciones de residuos y para las recogidas de CILSA y de las empresas usuarias de la ZAL Port) traerán incorporado un sistema de localización embarcado o equivalente.

## **15 RADIO Y/O MOVIL**

TODOS los vehículos utilizados en el servicio de recogida (para todas las fracciones de residuos y para las recogidas de CILSA y de las empresas usuarias de la ZAL Port) traerán incorporado un sistema de comunicación por móvil y/o radio

## **16 NORMATIVA**

Todos los vehículos y maquinaria utilizada en el servicio tendrán que cumplir la normativa y los criterios aplicables a los recursos materiales.

## **17 SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID)**

Todos los vehículos y elementos de contención (Contenedores de cualquier capacidad, cajas, bañeras, etc..) utilizados en el servicio ofrecido a CILSA y a las empresas usuarias de la ZAL Port, tendrán que incorporar sistemas de identificación por radiofrecuencia (RFID) (o cualquier solución equivalente) En el caso de cajas de cartón para recogida de papel, tóner, o contenedores específicos para pilas utilizados para la recogida de residuos de las oficinas, se podrá sustituir el sistema por códigos QR identificativos o solución alternativa equivalente.

## **18 FRECUENCIAS Y HORARIO DE RECOGIDA**

Los itinerarios se diseñarán siempre buscando la máxima eficiencia y eficacia del servicio y con la mínima molestia a las empresas y al tránsito de la ZAL Port. Los itinerarios y horarios definitivos deberán ser aprobados por CILSA y podrán ser modificados una vez comprobado su funcionamiento.

El Adjudicatario podrá realizar las tareas de recogida en las naves en horario diurno, de lunes a viernes. En los restaurantes, además, deberá realizar recogida los sábados, quedando excluidos los domingos y festivos. Se incluyen así los Servicios del Service Center que afecten a sus restaurantes.

Para los residuos de oficinas y de servicios generales, el Adjudicatario realizará la recogida en horario a convenir. El Adjudicatario realizará una propuesta de horario de recogida en su oferta, el cual podrá ser modificado a petición de CILSA.

La frecuencia de recogida para las diferentes fracciones, así como la descripción indicativa de los horarios será la propuesta por el Adjudicatario en su oferta la cual deberá ser como mínimo la especificada en el presente Pliego, pudiendo variar en función de las propias necesidades de los usuarios de la ZAL Port y de CILSA.

En situaciones excepcionales y cuando la acumulación de residuos sea muy superior a la media habitual y a requerimiento de CILSA, el Adjudicatario deberá programar servicios excepcionales de recogida para reforzar los servicios.

## **19 CENTROS DE DESTINO DE LOS RESIDUOS**

Los licitadores deberán detallar en su oferta la previsión de centros de valorización y/o eliminación a los cuales destinarán las diferentes fracciones de residuos, los cuales deberán estar debidamente autorizados por la Agència de Residus de Catalunya.

Es responsabilidad del adjudicatario, poder evidenciar de forma fehaciente la gestión de los residuos se han gestionado a través de los gestores propuestos en su oferta o en su caso, a través de los gestores autorizados por CILSA. Asimismo, será responsabilidad del Adjudicatario, evidenciar de forma fehaciente cualquier incidencia que impida la gestión a través de los gestores acordados (p.e. por presencia de impropios). No se aceptarán costes extraordinarios para incidencias puntuales, quedando a decisión de CILSA la aceptación de costes extraordinarios en caso de incidencias recurrentes o casos extraordinarios en que su repercusión se considere justificable.

Atendiendo al “Principio de proximidad”, se valorará que los centros de valorización y eliminación estén lo más cerca posible del centro de producción.

Los licitadores indicarán en su oferta los km de transporte hasta los mencionados centros. Por tratarse de un tema que incide en la valoración de las ofertas para su adjudicación CILSA no admitirá cambios sobre lo ofertado. Los posteriores cambios de centros que se puedan proponer a lo largo de la duración del contrato deberán estar debidamente justificados y aceptados por CILSA.

## **20 INSTALACIONES**

Las instalaciones son los centros logísticos de los servicios de recogida de residuos, desde donde salen los recursos necesarios para realizar los servicios, tanto en cuanto a materiales, maquinaria, vehículos o personal.

También son instalaciones todas aquellas plantas, almacenes, etc..., en las cuales los residuos se almacenen, traten, depositen, etc., desde su recogida en el centro productor hasta su destino final.

Se valorará la proximidad de las instalaciones (especialmente de los centros logísticos) al ámbito territorial del presente contrato, para disminuir los tiempos muertos así como los tiempos y costes de desplazamiento.

Asimismo, se valorará la disposición de certificaciones en el centro logístico desde donde se opera el servicio. A tal efecto, el adjudicatario deberá acreditar que los certificados incluyen dentro de su alcance las actividades de recogida y transporte de residuos peligrosos y no peligrosos para el centro logístico propuesto. No se aceptarán otros alcances para actividades diferentes a éstas, ni certificaciones que el alcance para estas actividades esté certificado para otros centros diferentes al centro logístico propuesto.

Las instalaciones tendrán que estar equipadas y ser adecuadas para poder realizar correctamente todos los servicios objeto de este pliego.



## **21 RECURSOS MATERIALES**

El Adjudicatario aportará los medios materiales, elementos de trabajo y vehículos necesarios para la prestación del servicio, condicionándolos a los diferentes tipos de fracciones residuales, con criterios de máxima operatividad, ahorro de espacio y máxima rentabilidad en el transporte. Los licitadores, en su oferta, harán una estimación del posible material comprometido asignado a la prestación del servicio, incluido el material de reserva, basándose en su experiencia como gestores.

La antigüedad máxima admitida por CILSA al inicio del contrato será de 4 años para los vehículos y para los elementos de contención (contenedores, cajas, compactadores, etc..). Se aceptarán antigüedades de vehículos de hasta 6 años, en el caso de que se acredite que los vehículos se hayan adaptado (o lo estén a inicio de servicio) a tecnologías más limpias de menores emisiones de CO2 que impliquen una mejora en el etiquetaje ambiental del vehículo (i.e. obtención etiqueta ECO). Los recursos materiales necesarios para la prestación del servicio deberán estar disponibles a inicio del servicio. En caso de ser de nueva adquisición, se deja un plazo de 3 meses para su disponibilidad contadores des del inicio del servicio.

Los elementos de contención, aun NO siendo de nueva adquisición, deben parecerlo, ya que su imagen ha de ser siempre impecable (sin golpes, color uniforme, tapas en buen estado, etc..), a criterio de CILSA.

Igualmente, se valorará muy positivamente que los elementos de contención sean de nueva adquisición. Si el Adjudicatario se compromete a que así sea, el 80% mínimo de los elementos de contención deben cumplir esa condición. Los que no sean de nueva adquisición deben estar igualmente en perfectas condiciones, a criterio de CILSA.

Para tratarse de un tema vinculado a la valoración de ofertas, no se admitirán cambios al material propuesto, a no ser que se mejoren las prestaciones y que CILSA lo acepte expresamente.

Todo lo relacionado en este capítulo deberá ser acreditado a CILSA mediante la presentación de los documentos justificativos de cumplir con estos requisitos, y deberán ser aportados con la restante documentación solicitada.

### **21.1 Tipología de medios materiales**

La tipología de recursos materiales (maquinaria, vehículos, elementos de contención, etc.) será la requerida por el servicio, la organización de las rutas de recogida, etc....

El licitador tendrá que cumplir y prever a su oferta de manera general los siguientes requerimientos:

- Los recursos materiales en general y en especial los que utilicen una tecnología concreta tendrán que ser, dentro de lo posible, las mejores tecnologías disponibles al mercado a la vez de realizar la correspondiente oferta.
- Todos los vehículos y maquinaria presentados tendrán que ser, dentro de lo posible, tecnologías probadas, contrastadas y fiables.
- La antigüedad máxima admitida al inicio del contrato será de 4 años para los vehículos. Se aceptarán antigüedades de hasta 6 años , en el caso de que se acredite que los



vehículos hayan adaptado (o lo estén a inicio de servicio) a tecnologías más limpias de menores emisiones de CO2 que impliquen una mejora en el etiquetaje ambiental del vehículo (i.e. obtención etiqueta ECO).

- Los elementos de contención, aun NO siendo de nueva adquisición, deben parecerlo, ya que su imagen ha de ser siempre impecable (sin golpes, color uniforme, tapas en buen estado, etc.), a criterio de CILSA, tanto para CILSA como para las empresas usuarias del servicio
- En ningún caso y para ninguna de las gestiones previstas en este Pliego el Adjudicatario podrá colocar contenedores abiertos y sin tapa. Si alguna tapa se deteriora se deberá proceder a su reparación/sustitución en un plazo no mayor a 24h. (Este punto excluye a las cajas de grandes dimensiones, las cuales no llevan tapa pero que deberán llevar lona)
- Todos los contenedores llevarán el logotipo de la ZAL Port con el diseño acordado con CILSA (según criterios del capítulo 21). Se valorará positivamente las mejoras en la señalización de los elementos de contención.
- El licitador tendrá que presentar un plan de compromiso con los plazos de entrega de todo el material que proponga para la contrata y si lo considera adecuados acuerdos de compromiso con los posibles proveedores.

Si es necesario, CILSA podrá autorizar al Adjudicatario a iniciar el servicio con material NO definitivo el cual se irá sustituyendo por el definitivo en un plazo no superior a 3 meses.

- Los licitadores tendrán que prever la aportación de medios materiales que tengan en cuenta las variables sobre sostenibilidad del capítulo 22 y cumplan los requerimientos del presente capítulo.
- Los vehículos, maquinaria y material tendrán que cumplir con las normas y legislación vigente
- Los vehículos aportados por el Adjudicatario irán equipados con pequeñas herramientas auxiliares manuales tales como palas, escobas, capazos, etc. para la recogida de residuos que accidentalmente cayeran al pavimento en el momento de la carga sobre el camión.
- El contratista tendrá que mantener a su cargo el número de vehículos y maquinaria operativa y recambios suficientes para asegurar el nivel de servicio previsto. Siendo el material de sustitución de las mismas características técnicas y prestaciones que el propuesto.

### **21.2 Normativa y criterios aplicables a los recursos materiales**

Toda la maquinaria y vehículos de los servicios del presente pliego tendrán que cumplir la normativa vigente según su naturaleza y en especial la normativa y criterios relativos a:

- Funcionamiento de la maquinaria y vehículos de acuerdo con las normas establecidas en cualquier momento por la inspección técnica de vehículos o ITV correspondiente y cualquier normativa europea aplicable a cada caso concreto.
- Seguridad y señalización

- Contaminación ambiental (contaminación acústica, atmosférica, odorífera, consumo de agua, entre otros), etc., y los requerimientos en materia de sostenibilidad recogidos en el capítulo 22.
- Disponibilidad de los seguros de responsabilidad civil para toda la maquinaria, vehículos y elementos de contención.
- El estado de funcionamiento de los vehículos y maquinaria como equipo de recogida, etc., según las especificaciones y recomendaciones del fabricante y de las fichas técnicas contractuales o actas de recepción correspondientes acordadas entre el adjudicatario y el fabricante del equipo en base a estas recomendaciones. El mantenimiento de toda la maquinaria, vehículos y elementos de contención tendrá que ser de cariz preventivo y correctivo.
- La imagen corporativa según los criterios que determine CILSA, según el descrito al capítulo 21.

CILSA podrá requerir en cualquier momento a la empresa adjudicataria los certificados o las comprobaciones necesarias para garantizar el desempeño de estos requisitos.

### ***21.3 Recursos materiales en materia de tecnologías de información, comunicación y control***

El Adjudicatario tiene que prever en su oferta la incorporación en todos los vehículos y maquinaria de los elementos propuestos de tecnologías de información, comunicación y control.

Los datos derivados de estos sistemas tendrán que ser accesibles por CILSA.

Los sistemas que el licitador tendrá que tener en cuenta en la elaboración de su oferta son los siguientes:

- Sistemas de localización embarcados en los vehículos de recogida. Este dispositivo tendrá que ir instalado en todos los vehículos, precintado y sin posibilidad de modificación y manipulación. Dispondrá de un programa asociado con acceso web, que permita el control y seguimiento sobre cartografía desde terminales de recepción y monitoreo, situadas en CILSA, de todos los vehículos del servicio.
- Sistema electrónico de identificación automática por radiofrecuencia con las características que se detallan a continuación (o solución equivalente que iguale o mejore las prestaciones).

#### ***21.3.1 Sistema electrónico de identificación automática por radiofrecuencia***

El Adjudicatario tendrá que prever la instalación de “transpondedores” o etiquetas RFID de identificación por radiofrecuencia (o solución equivalente que iguale o mejore las prestaciones) en todos los elementos de contención y vehículos de recogida de residuos y en concreto:

- Todos los elementos de contención y maquinaria auxiliar (trituradoras, prensas, etc.) del servicio de recogida de residuos de cualquier fracción.
- Toda la flota de vehículos y maquinaria tendrá que estar identificada con la correspondiente etiqueta RFID (vehículos de recogida, vehículos de lavado de

contenedores, y cualquiera otro vehículo destinado al servicio, para identificarlo, e imputarle cualquier dato del servicio).

El Adjudicatario deberá tener en cuenta en su oferta los siguientes requerimientos:

- Las etiquetas RFID para entornos agresivos tendrán que estar encapsuladas y se insertarán en un lugar oculto del contenedor.
- Equipamiento de electrónica embarcada en los vehículos: El sistema electrónico embarcado de identificación automática de contenedores por RFID, lee las etiquetas RFID de los elementos de contención y los identifica automáticamente en el momento de realizar un servicio: de recogida, de limpieza, de mantenimiento, entre otros. Por lo tanto, las etiquetas RFID permitirán conocer, como mínimo, los contenedores disponibles (capacidad, Nº de contenedores y fracción), las recogidas que se hacen de cada contenedor (día, hora, vehículo que la realiza), control de limpieza de cada contenedor, control de mantenimiento, cambio de localización de contenedor, etc... Todos estos datos tienen que estar disponibles en tiempo real en la aplicación aportada para el control y seguimiento del servicio.

El sistema deberá permitir la entrada directa de incidencias por el operario, o solución de funcionalidad similar.

En cualquier caso, todos los vehículos aportados por el Adjudicatario del servicio tendrán que incluir un sistema de control de carga por los contenedores, con impresión de fecha, hora y datos del contenedor y del productor. Se tendrá que poder hacer el control de peso en cada operación de vaciado de los contenedores.

No obstante, cuando el servicio comporte la retirada de un único elemento de contención por su traslado al centro de gestión correspondiente (recogida NO itinerante), no será necesario que el camión disponga del sistema de control de peso siempre y cuando esta operación se efectúe a la entrada del centro de gestión. En este caso el Adjudicatario estará obligado a conservar y poner a disposición de CILSA, una copia del ticket de báscula del centro en el cual salgan los datos identificativos de esta carga (matrícula vehículo, fecha, hora, nombre del centro de gestión, nombre de empresa productora, tipología de residuo, identificación del elemento de contención, cantidad, ...). En cualquier caso, los datos correspondientes a estos servicios se incorporarán mensualmente al sistema informático que se implemente para el control del servicio o en caso de no ser viable y previa aprobación de CILSA, se reportarán en formato digital que permita la explotación de los datos (formato Excel, csv, ...) y previa aprobación del formato por parte de CILSA.

Si alguno de estos datos no sale en el ticket de báscula, la empresa licitadora los tendrá que añadir, de una manera entendedora, para el correcto control de los residuos.

La empresa adjudicataria tendrá que demostrar documentalmente, en todos los casos, que la información trasladada, a CILSA y al centro productor, sobre el peso recogido es totalmente real.

El adjudicatario tendrá que indicar el peso del contenedor vacío, el peso de la carga + el contenedor y el peso de la carga. Los equipos de pesaje utilizados en el servicio deberán estar debidamente calibrados y deberán cumplir cualquier normativa vigente que sea de aplicación a dichos equipos. CILSA podrá solicitar en cualquier momento copia de los certificados de los equipos de pesaje utilizados en el servicio (tanto los equipos del adjudicatario, como de empresas

externas que realicen pesajes). Los certificados deberán recoger como mínimo, identificación del equipo, fecha calibración y el % de error máximo de la báscula.

Toda esta información deberá ser actualizada durante toda la duración de la contrata y deberá estar disponible para CILSA, en cuanto esta lo requiera, a ser posible en la herramienta informática.

#### **21.4 Cantidad de medios materiales**

El número de vehículos y/o maquinaria de cada tipología será el necesario para cubrir las necesidades, las frecuencias y los requerimientos de cada servicio para la recogida de las diferentes fracciones.

Se deberá tener en cuenta el siguiente:

- Las reservas necesarias de vehículos, maquinaria y materiales que el Adjudicatario considere necesarias y bajo su responsabilidad para asegurar la disponibilidad, operatividad y composición adecuada de los equipos.

El porcentaje de reserva por categoría de recursos materiales (elementos de contención...) será como mínimo el 5% y se valorará positivamente si es superior.

El licitador tendrá que especificar para cada tipología de vehículo o maquinaria: la cantidad total de vehículos los cuales puede disponer por la contrata, material y utillaje y el porcentaje de reserva utilizado.

Una vez empezada la contrata de servicios, las modificaciones de los vehículos y maquinaria tendrán que ser comunicadas y aprobadas por CILSA.

CILSA entenderá que los vehículos, maquinaria y material propuesto por el licitador es el necesario y suficiente para la realización del servicio con la programación adecuada, y durante la duración de la contrata. De no ser de este modo, el adjudicatario tendrá que adquirir a su cargo las máquinas, vehículos y material necesario para la correcta prestación del servicio.

## **22 SOSTENIBILIDAD**

La calidad del aire en las zonas urbanas (o cercanas a zonas urbanas) es un factor con influencia directa a la calidad de vida de sus habitantes.

Así mismo se hace necesario un uso más racional y eficiente de los recursos, en concreto de la utilización de agua, energía y materiales.

En línea con la búsqueda de una mayor sostenibilidad y mejora del medio ambiente, CILSA, para la contrata de gestión de residuos quiere contratar empresas que tengan la convicción de que el desarrollo sostenible es el modelo que hay que seguir y el cambio climático es un problema de la sociedad actual al que hay que hacer frente.

Este tipo de empresas son las que a la larga serán competitivas, porque tienen claro que para dar una respuesta a los aspectos que la sociedad necesita, tienen que avanzar a las exigencias de futuro.

### **22.1 Objetivos y enfoque general**

Se valorará que las empresas licitadoras propongan sistemas que permitan reducir durante la ejecución del servicio contratado, y de todos los trabajos relacionados con el mismo, la producción de contaminantes, minimizar la contaminación acústica y odorífera y reducir los consumos de agua y energía de maquinaria y instalaciones mediante el uso de las mejores tecnologías disponibles, eficientes y limpias.

Por lo tanto:

- En su oferta, la empresa licitadora tendrá que aportar la documentación que demuestre la idoneidad de los sistemas propuestos en relación a las variables y criterios ambientales.

### **22.2 Variables ambientales**

Las variables ambientales que se valorará positivamente que el licitador tenga en consideración en su oferta serán las siguientes:

- Emisión de gases. Los vehículos de motor de combustión emiten gases contaminantes (NOx, CO, HC...), partículas y gases de efecto invernadero, principalmente CO2, que es necesario controlar y reducir. En cuanto a los gases de efecto invernadero, el transporte es el principal productor.
- Impacto acústico. El transporte constituye la causa principal de exposición al ruido ambiental. La contaminación acústica, además de molesta, puede provocar trastornos de sueño, fatiga, estrés y otras alteraciones sobre la salud de las personas. Por estos motivos, es necesario avanzar hacia medidas para reducir el impacto acústico con todos los medios disponibles.
- Consumo y tipología de agua. El agua es un recurso escaso debido a la carencia de agua o a la contaminación de las fuentes. En los servicios, es clave minimizar el consumo del agua utilizada y potenciar la utilización de agua procedente de recursos alternativos y no apto para el consumo humano y utilizar sistemas economizadores de agua.
- Contaminación odorífera. Los olores constituyen un indicador del nivel de calidad del aire del ambiente. La exposición a olores desagradables durante un porcentaje de tiempo considerable puede comportar diferentes efectos sobre las personas, como cambios de humor, irritabilidad, falta de concentración, insomnio, dolor de cabeza, náuseas, pérdida de hambre, estrés, etc. Los olores asociados a los residuos son desagradables y hay que evitar su emisión en origen para reducir las molestias asociadas entre la población.
- Consumo de las instalaciones. Hay que minimizar el consumo de las instalaciones puesto que se encuentra directamente relacionado con otros indicadores ambientales, como la generación de gases de efecto invernadero. Hay que potenciar el uso de energías limpias y renovables y avanzar en la mejora de la eficiencia energética con el uso de las mejores tecnologías disponibles.
- Así mismo, habrá que potenciar el uso de productos con etiqueta ecológica emitida por países de la UE.

## **22.3 Acciones en materia de sostenibilidad**

### **22.3.1 Emisión de gases**

- La emisión de gases contaminantes y partículas de los vehículos utilizados para la recogida tendrán que cumplir como mínimo con la Normativa EURO VI vigente que sea aplicable al vehículo.
- Se valorará que la empresa licitadora proponga en su oferta vehículos que utilicen motores de última generación accionados con combustibles no contaminantes y/o renovables, como vehículos eléctricos y/o híbridos, biocombustibles (Bioetanol @E-85, biodiesel o biogás), pila de combustible, GNL o GNC, siempre que se cumpla con los límites de emisión de gases contaminantes y con los requerimientos de los servicios exigidos.

Se valorará positivamente las ofertas que propongan vehículos con una menor emisión de gases contaminantes y CO<sub>2</sub>.

### **22.3.2 Impacto acústico**

Los vehículos utilizados por la empresa licitadora tendrán que cumplir con la Directiva 2000/14/CE, el Real Decreto 212/2002 y posteriores modificaciones, sobre emisiones sonoras al entorno debidas a las máquinas de uso al aire libre.

Adicionalmente, los vehículos, cajas recolectoras y los mecanismos de elevación de contenedores estarán adecuados para minimizar el ruido asociado al desarrollo de las diferentes operaciones y servicios de recogida de residuos (mecanismos para el amortiguamiento de golpes a los camiones y a los contenedores, instalación de paneles aislantes de ruido en la maquinaria, entre otros).

Aun así, el personal tendrá que estar formado para la ejecución de buenas prácticas durante el servicio para minimizar el ruido.

### **22.3.3 Consumo y tipología de agua**

El licitador deberá tener presente que en general todos los equipos de limpieza con agua utilizarán agua procedente de recursos alternativos y no apto para el consumo humano.

### **22.3.4 Contaminación odorífera**

El contratista tendrá que garantizar que los olores asociados a las actividades realizadas en las instalaciones de recogida, especialmente en aquellas donde se lleva a cabo el trasvase de residuos y el lavado de vehículos y camiones (centros logísticos, zonas especiales de descarga y otras instalaciones), no constituyen una molestia para las empresas circundantes.

La empresa licitadora tendrá que evitar la emisión de olores molestos garantizando el estado de pulcritud de las instalaciones y de todos los vehículos que transportan algún tipo de residuo. En este sentido, también tendrá que ser consciente de la importancia de la limpieza exterior e interior de los contenedores y elementos de contención y de la limpieza de las ubicaciones.

### **22.3.5 Formación y sensibilización ambiental**



La empresa contratista estará dispuesta a realizar jornadas de formación en materia de sensibilización ambiental a las empresas usuarias del servicio, siempre y cuando CILSA lo considere oportuno. En ese caso, CILSA colaborará en la realización de las jornadas ayudando en la organización de esta, disponiendo de la sala para la realización (siempre que sea posible) y aprobando el programa definitivo de la jornada.

## **23 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

### **23.1 *Objetivos y enfoque general***

El aseguramiento de la calidad por parte del adjudicatario es uno de los factores de éxito de las contrataciones de servicios que ayuda a garantizar su buen desarrollo y a detectar los aspectos a mejorar (calidad concertada).

CILSA llevará a cabo directamente y/o a través de encargo a terceros, un seguimiento continuo del servicio realizado por el adjudicatario. Concretamente, se realizará un seguimiento mensual sobre los servicios realizados, cantidades gestionadas, destino de los residuos, incidencias detectadas, .... y en general de la idoneidad del servicio realizado. El Adjudicatario estará obligado a suministrar cualquier información y/o documentación requerida por CILSA para el seguimiento, así como a participar en cuantas reuniones se requieran para el seguimiento y análisis del servicio. Asimismo, el adjudicatario colaborará en la identificación, análisis y valoración de potenciales cambios y mejoras sobre el servicio realizado.

### **23.2 *Parámetros del control de la prestación de los servicios***

#### **23.2.1 Control durante la prestación del servicio**

Algunas de las variables de control, como el control de presencia de los equipos, el cumplimiento del horario de trabajo, la prestación que realiza, la alteración del itinerario, el vaciado y lavado de contenedores, o su rendimiento, se podrán controlar mediante sistemas automatizados de control de posicionamiento.

#### **23.2.2 Control posterior a la prestación del servicio**

A la hora de evaluar la calidad de la prestación de un servicio, las variables de inspección hacen referencia al vaciado o a la limpieza de los contenedores que corresponden al servicio, a la reubicación de los elementos de contención y, en caso de que corresponda, al estado del entorno de los contenedores una vez finalizado el servicio, entre otros aspectos.

También se tendrá en cuenta la manera y la puntualidad con la cual CILSA recibe los datos de los residuos recogidos y gestionados, tal como especifica el capítulo 24.

**VARIABLES DE INSPECCIÓN:** Elementos de contención sin vaciar, estos de recogida esparcidas, Puntos de residuos sin recoger, Contenedores mal colocados, Derrames de los contenedores hasta el camión, Limpieza de contenedores, Entrega a tiempo de toda la información del servicio, Información presentada adecuadamente, Análisis de los tratamientos recibidos por los residuos.



Análisis de las incidencias del servicio y de la resolución de estas, Todos aquellos parámetros que permitan medir el correcto funcionamiento del servicio.

## **24 REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN**

En este capítulo se concretan los aspectos que la Adjudicataria tendrá que cumplir en materia de información y de comunicación durante la contrata de servicios y una vez realizada la adjudicación.

La Adjudicataria tendrá que entregar a CILSA la tipología de información en el soporte y con la frecuencia de actualización que se relaciona en este capítulo, entendiendo que esta relación no es exhaustiva y que podrá ser ampliada y modificada en el futuro por CILSA sin que este hecho suponga una contraprestación adicional.

En este sentido, el licitador tendrá que prever en su oferta los mecanismos, material y sistemas necesarios para dar cumplimiento a los requerimientos en materia de información detallados en este capítulo.

CILSA será copropietario (con la Adjudicataria) de toda la información que se genere en el marco de la prestación de los servicios que son objeto de este Pliego, así como de toda la información que se elabore por la operativa diaria y la gestión de los servicios.

Toda la información tendrá que suministrarse según los requerimientos fijados en este capítulo y tendrá que estar en el formato y soporte compatibles con los que disponga CILSA.

La Adjudicataria adaptará/elaborará un programa informático (sin ninguna contraprestación económica), al cual se tendrá que poder acceder por parte de CILSA a través de un portal web y mediante el cual se podrán extraer los datos del servicio (elementos de contención, datos de recogida y tratamiento, etc) relacionados en este capítulo (no se instalará ningún programa).

El programa informático deberá estar en pleno funcionamiento, a más tardar, a los 3 meses de la adjudicación. En cualquier caso, una vez esté disponible, el programa deberá disponer de toda la información sobre los servicios realizados desde la fecha de inicio del servicio prestado por el adjudicatario.

El licitador tendrá que explicar en su oferta, de manera entendedora, la herramienta informática que propone así como toda la información que se podrá extraer (de manera directa) y con qué lapsus de tiempo (información inmediata, carga manual de datos cada x días,...)

Se tendrá que dejar claro el formato de visualización, de impresión, si serán tablas modificables y/o exportables a otros formatos, tablas que permitan realizar consultas, filtros, sumas,..... de toda la información que se pueda consultar y/o extraer. En cualquier caso, el sistema permitirá la exportación de datos a formato csv o xls que permita el tratamiento y explotación de toda la información generada por el servicio.

El licitador también tendrá que explicar cuando y como CILSA recibirá todos aquellos datos que no se puedan extraer directamente de esta herramienta informática (detallando los tipos de formatos, tipos de tablas,...). El formato y frecuencia en el que se suministre esta información deberá ser previamente aprobado por CILSA y será preferiblemente en formato xls o csv o cualquier otro formato que permita el tratamiento y explotación de la información mediante software de gestión de hojas de cálculo como excel.

La Adjudicataria facilitará el acceso para que no sean necesarios procesos previos que dificulten o retarden la obtención de la información requerida.

De forma complementaria, CILSA se reserva el derecho de solicitar cualquier extracción relativa a los datos de las que es propietario, de forma periódica o puntual.

Al mismo tiempo, se podrán ampliar y modificar la tipología de información, el formato, la frecuencia de actualización y el apoyo de la información, en función de nuevos requerimientos y de la consolidación de datos relevantes en un sistema único de gestión del servicio.

Una vez finalizada la relación contractual con el Adjudicatario, se mantendrá vigente, actualizada toda la información referente a los servicios realizados por el Adjudicatario en el sistema informático por un plazo no inferior a 6 meses desde la finalización de la prestación del servicio.

#### **24.1 Objetivos y consideraciones generales**

Disponer de información actualizada y con flujos ágiles, claros y en el formato adecuado es uno de los aspectos que se consideran básicos para la gestión de esta contrata de servicios y constituye el pilar de las relaciones entre CILSA y la empresa Adjudicataria.

Los objetivos que se persiguen en materia de información, que se convierten en obligaciones a cumplir por parte del adjudicatario son:

-Facilitar acceso a una herramienta informática para que desde CILSA, mediante portal web, se pueda realizar el seguimiento de la gestión de la contrata, tomar decisiones, dar respuesta a las empresas usuarias, etc.

-Facilitar acceso a una herramienta informática para que desde CILSA se pueda realizar el seguimiento de equipos, controlar el estado de los elementos de contención, la facturación, la trazabilidad TOTAL de los residuos desde su recogida en el centro productor hasta el destino final, etc....

La información se entregará con formatos homogéneos, pactados previamente con CILSA, no aceptándose la información en masa, desordenada y sin el formato preestablecido. Dada la importancia que tiene la información, será responsabilidad del adjudicatario mantener informado a CILSA en todo aquello que se le requiera y tener la información actualizada en todo momento. En este sentido, en ningún caso se aceptará como argumentación ante posibles reclamaciones al contratista, el hecho que CILSA no disponga de la información o que la información de la que se disponga no esté actualizada.

La Adjudicataria tendrá que adaptarse a los cambios que tengan lugar en materia de gestión de la información, ya sean referentes a sistemas, a formatos, etc., sin ninguna contraprestación económica adicional.

#### **24.2 Tipología de información**

La información que el adjudicatario tendrá que facilitar a CILSA hace referencia, principalmente, a las siguientes categorías:

- Información sobre la programación del servicio

- Información sobre el servicio ejecutado
- Información general del servicio
- Información sobre el seguimiento de equipos
- Información sobre el seguimiento de los residuos
- Información sobre la limpieza de los elementos de contención
- Información adicional

#### **24.2.1 Información sobre la programación del servicio**

La información respecto a la programación de los servicios de recogida de residuos que tendrá que ser facilitada por el adjudicatario, como máximo 1 mes después de la puesta en marcha del servicio, será:

- Los planos de los itinerarios de todos los equipos de recogida de residuos, en los cuales se indique, como mínimo cuando aplique, la empresa usuaria del servicio donde se realiza la recogida, la identificación del equipo y la tipología de recogida, los días de actuación, la frecuencia, el recorrido que sigue el equipo....

Habrà que indicar en el plano los contenedores que se tienen que vaciar o limpiar en el recorrido. La información tendrá que mantenerse totalmente actualizada y el contratista tendrá que comunicar cualquier cambio en los servicios a CILSA.

Esta información, tendrá que ser facilitada por parte del adjudicatario siempre que CILSA la solicite.

Siempre que se produzcan modificaciones en la programación de los servicios, el adjudicatario tendrá que actualizar la información correspondiente (base de datos, planos, etc.). No obstante, cada mes de enero de cada año el adjudicatario tendrá que realizar una tarea de comprobación de que CILSA dispone de toda la información actualizada.

#### **24.2.2 Información sobre el servicio ejecutado**

Además de la información relativa a la programación de los servicios, la Adjudicataria facilitará acceso a una herramienta informática para que desde CILSA se pueda obtener la información relativa al servicio realmente ejecutado, como mínimo:

- Los itinerarios realizados, por cada tipo de servicio, durante el mes transcurrido y el número de toneladas recogidas por cada tipo de servicio y fracción.
- La relación de los servicios ejecutados diariamente. Esta información tendrá que estar recogida en una base de datos específica, compatible con los programas y sistemas informáticos de CILSA que tendrá que ser facilitada mensualmente. La información mínima que se tendrá que facilitar en relación con el servicio ejecutado será:
  - Por cada recorrido, el código del equipo, el tipo de recogida, el tipo y número de contenedores vaciados, la fecha de realización, el día de la semana de realización, horario de realización y los usuarios (nombre de empresa y dirección) a los cuales corresponden los servicios. También se indicará la matrícula del vehículo empleado y habrá que indicar los pesos recogidos (totales del recorrido y parciales de cada

contenedor y empresa usuaria del servicio) así como el lugar de descarga (y/o lugares de descarga sucesivos hasta el destino final) y el tratamiento recibido.

- Si en el momento del cierre de esta información mensual sobre el servicio ejecutado hay parte de los residuos que todavía no han llegado a su destino final, se indicará de manera entendedora el punto donde se encuentran en aquel momento preciso y se continuará el expediente de estos en el informe del mes siguiente y/o sucesivos.
- Por otro lado, hará falta que los contratistas presenten una base de datos con las lecturas de identificación de los chips RFID de los elementos de contención.
- Base de datos con el número recogidas efectuadas por empresa usuaria, indicando el volumen del elemento de contención (así como la identificación del chip), la fracción recogida, el peso recogido, el lugar de descarga primero y sucesivos (si es el caso) y posibles incidencias (sistema RFID).

La fecha tope para la carga de esta información en la herramienta informática será el día 10 del mes siguiente al mes en cierre.

En cuanto al servicio de lavado de elementos de contención:

- Base de datos con las lecturas de identificación de los chips RFID de los elementos de contención indicando el tipo de lavado efectuado, día, datos del usuario, etc....

La fecha tope para la carga de esta información en la herramienta informática será el día 10 del mes siguiente al mes en cierre.

- La relación de incidencias ocurridas durante los servicios y las diferencias entre los servicios ejecutados y los programados. Las incidencias se documentarán con fotografías. El adjudicatario tendrá que disponer de una base de datos en la cual recogerá el código del equipo con incidencia, el tipo de incidencia, el motivo de la incidencia, la fotografía realizada de la incidencia, la resolución de esta o el margen de tiempo previsto para resolverla, si es el caso.

La fecha tope para la carga de esta información en la herramienta informática será el día 10 del mes siguiente al mes en cierre.

Mensualmente se hará llegar junto con la factura, un informe de "control operacional" del servicio contratado según el modelo establecido por CILSA en su sistema de gestión ambiental ISO 14001/EMAS. (Según modelo adjunto en Anejo Nº.5: Informe Control Operacional)

#### **24.2.3 Información general del servicio**

A los 3 meses del inicio de la contrata, el adjudicatario tendrá que facilitar, como mínimo, toda la información relacionada a continuación. Esta información se tendrá que mantener actualizada durante toda la contrata y facilitarla a CILSA cuando esta lo considere necesario, y siempre que se produzcan modificaciones sustanciales de la misma.

Además, se facilitará el acceso desde la herramienta informática para que desde CILSA se pueda consultar toda la información relacionada en ese capítulo.

En relación al personal de la contrata (anualmente y siempre que haya cambios):

- Organigrama de la empresa con los nombres y datos de contacto del personal responsable del buen funcionamiento del servicio.

En relación al material móvil de la contrata (anualmente y siempre que haya cambios):

- Listado de vehículos clasificados por categorías, especificando como mínimo el tipo y marca de vehículo, la matrícula, el año de adquisición, el combustible, emisiones de CO2, la capacidad si es el caso, el grado de utilización y el centro de trabajo al que están adscritos. También habrá que asociar a cada vehículo la identificación correspondiente a la etiqueta RFID instalada y explicar si cada vehículo está asociado a recogidas itinerantes y/o no itinerantes y qué tipología y capacidad de contenedores puede recoger/transportar.
- Cada vez que se produzca una alta o una baja de un vehículo o maquinaria, la empresa adjudicataria tendrá que comunicarlo a CILSA en un plazo de 10 días. La Adjudicataria tendrá que enviar un nuevo listado de vehículos con las modificaciones realizadas, por las vías que se acuerden con CILSA (e-mail,..).

Listado actualizado de los elementos de contención (semestralmente y siempre que haya cambios):

- Código, ubicación, tipo, capacidad, fracción, empresa usuaria, frecuencia de recogida establecida.

En relación a las instalaciones (semestralmente y siempre que haya cambios):

- Listado de TODAS las instalaciones que el contratista utiliza para realizar los servicios de la contrata, detallando, como mínimo, población, dirección, tipo y nombre de la propiedad (propiedad del contratista, alquiler, propiedad de un tercero...), detalle del tratamiento que reciben los residuos, etc.....

Se tendrá que facilitar información de TODAS las instalaciones en las cuales los residuos se almacenen, traten, depositen.... desde su recogida en el centro productor hasta su destino final y de los medios con los cuales han sido transportados (nombre de la empresa transportista, fecha, matrícula, destino inicial, destino final, tipología y cantidad de residuo que recibe cada planta, tratamiento efectuado, kilometraje, ...) y tratados.

En relación con las ofertas solicitadas por los usuarios del servicio:

- Listado/Tabla al que se podrá acceder en cualquier momento desde los ordenadores de CILSA, desde donde se mostrará la información relativa a ofertas aceptadas. Cada empresa podrá ver sus propias ofertas

Este registro se actualizará en el momento que cualquier empresa solicite una oferta y cada vez que alguno de los parámetros cambie o se puedan añadir datos nuevos.

En relación con la facturación:



- Listado/Tabla al cual se podrá acceder en cualquier momento desde los ordenadores de CILSA, desde donde se mostrará la información relativa a TODAS las facturas emitidas. La tabla se actualizará mensualmente con los datos de facturación (facturas emitidas y recibidas).
- Archivo/Tabla donde consten todas las incidencias de facturación (aquellas detectadas por la empresa usuaria, por CILSA y por la empresa adjudicataria).

#### **24.2.4 Información sobre el seguimiento de equipos**

Tal y cómo se ha detallado en el capítulo de recursos materiales, todos los vehículos de la contrata tendrán que ir equipados con sistemas de localización embarcados.

En este sentido, el contratista tendrá que proporcionar acceso a una herramienta informática a CILSA para disponer de la información necesaria y en el formato necesario para:

- Poder conocer en tiempo real la localización de los equipos que prestan el servicio.
- Poder consultar el recorrido efectuado por un equipo durante el mismo día o durante días anteriores, hasta 2 meses de anterioridad.
- Disponer de la información asociada al equipo que presta el servicio (matrícula, chip RFID, vehículo, capacidad, etc.).
- Disponer de información sobre el recorrido programado y el recorrido efectuado sobre un mismo plano.

Esta información se podrá utilizar para dar respuesta a posibles reclamaciones de empresas usuarias, para conocer de qué equipos dispone una empresa, así como para realizar el control sobre la ejecución del servicio.

#### **24.2.5 Información sobre el seguimiento de los residuos**

El adjudicatario tendrá que facilitar a CILSA una herramienta para conocer, en todo momento y de manera entendedora, la trazabilidad completa de sus residuos, conociendo todos los destinos intermedios y finales así como la totalidad de los tratamientos recibidos.

#### **24.2.6 Información adicional**

Toda la documentación justificativa de la gestión realizada sobre los residuos, deberá realizarse y gestionarse mediante la aplicación SDR de la ARC.

Si por alguna circunstancia justificada no fuera posible disponer de la información en el SDR, se deberá realizar una copia escaneada que se remitirá a CILSA y que estará disponible en la aplicación informática de seguimiento del servicio. Para la información no disponible en el SDR, se llevará un registro informático a disposición de CILSA en el que se relacionen dichos documentos para su control y consulta por parte de CILSA.

CILSA podrá solicitar en cualquier momento otra información relativa a la contrata y a su desarrollo.



### **24.3 Responsabilidades de los adjudicatarios**

Los adjudicatarios tendrán que proporcionar en los plazos anteriormente detallados toda la información requerida en los formatos y soportes especificados y/o pactados con CILSA. Será responsabilidad del adjudicatario:

- Mantener toda la información actualizada.
- Velar porque CILSA disponga de toda la información actualizada y según los requerimientos del presente capítulo.
- Dar la información con el formato, sistemas de información, programas y sistemas de comunicación compatibles y estandarizados por CILSA.
- Dotarse de todo el equipamiento necesario en cuanto a sistemas de información, programas, sistemas de comunicación, terminales, servidores, etc.
- Adaptarse a los futuros requerimientos de CILSA en materia de información.

### **24.4 Seguridad y confidencialidad de la información**

La empresa adjudicataria mantendrá la máxima reserva sobre los datos de los que pueda disponer con motivo de la ejecución del contrato. Cualquier infracción se calificará como falta grave, sin perjuicio de otras responsabilidades que se puedan derivar.

Allá donde sea de aplicación, se tendrá presente y se cumplirá la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

En particular la empresa adjudicataria será la responsable de asegurar que la herramienta informática que se ponga a disposición de los usuarios del servicio ofrezca todas las garantías de salvaguarda, confidencialidad y privacidad de la información allí incluida.

## **25 NORMAS DE IMAGEN Y SEGURIDAD**

### **25.1 Colaboración en materia de publicidad**

La empresa Adjudicataria colaborará con CILSA en materia de publicidad, sensibilización y difusión relacionadas con el servicio adjudicado.

A partir del segundo trimestre desde el inicio de la contrata, se definirán de mutuo acuerdo entre CILSA y la adjudicataria, acciones de publicidad y comunicación con el fin de informar o recordar contenidos para la mejora de la prestación de los servicios, principalmente en el ámbito de la correcta segregación en origen de los residuos y/o en la correcta disposición de estos en los elementos de contención (cajas de cartón plegadas,...).

### **25.2 Criterios respeto la imagen del servicio**

El servicio de recogida de residuos tendrá una imagen unificada. Los licitadores tendrán que presentar un diseño de imagen corporativa, teniendo en cuenta la imagen de la ZAL Port. Cualquier demanda de información en términos de imagen (logos, etc...) se podrá hacer a CILSA. En cualquier caso, CILSA decidirá la idoneidad de la propuesta y, si hace falta, propondrá una. Los gastos derivados de la incorporación de la imagen corporativa a todo el material adscrito a la contrata serán a cargo de la empresa adjudicataria.

Los licitadores tendrán que incluir en su oferta una propuesta para la imagen de la contrata y la concreción de esta imagen en los vehículos y los elementos de contención (contenedores, papeleras, compactadores, cajas,...).

Se valorará positivamente, mejoras en la rotulación o vinilado de los sistemas de contención, con el fin de proyectar una mejora imagen del servicio y para la promoción de una mayor sensibilización de los usuarios.

Los licitadores cederán el uso de los derechos de la imagen propuesta sin ningún coste adicional a CILSA.

Una vez establecida la imagen definitiva del servicio, las empresas adjudicatarias tendrán que incorporarla a todos los elementos afectados (vehículos, elementos de contención, documentación derivada del servicio, etc.) antes de la puesta en marcha de la contrata. Aun así, la adjudicataria tendrá que elaborar un libro de estilo con la aplicación de la imagen general a cada uno de los diferentes equipos, vehículos y elementos del servicio. La incorporación de la imagen y la elaboración del libro de estilo no comportarán ningún coste adicional a CILSA.

Si los vehículos y/o elementos de contención se utilizan también por otros servicios externos al ámbito de este Pliego, se tendrá que proponer la manera de que las imágenes identificativas del servicio no aparezcan en estos servicios externos.

CILSA se reserva el derecho de poder modificar la imagen de aquellos elementos que se renueven durante la contrata.

Todas las nuevas adquisiciones o incorporaciones de maquinaria o vehículos durante la contrata tienen que seguir la imagen definida por la contrata.

Los licitadores tendrán que prever a su oferta la adaptación a la imagen definitiva de todos los vehículos y maquinaria, así como de los contenedores y de todos los recursos materiales utilizados en la contrata de servicios.

La Adjudicataria tendrá que velar para que la imagen del servicio se mantenga en perfectas condiciones a lo largo de la contrata y por lo tanto el licitador tendrá que prever un mantenimiento de la imagen en el decurso de la contrata.

### **25.3 Elementos de seguridad**

El contratista tendrá que velar por el cumplimiento de toda la normativa en materia de seguridad e higiene en el trabajo y por lo tanto dotar al personal y a la maquinaria con todos los elementos necesarios.

En especial, será responsabilidad del adjudicatario:

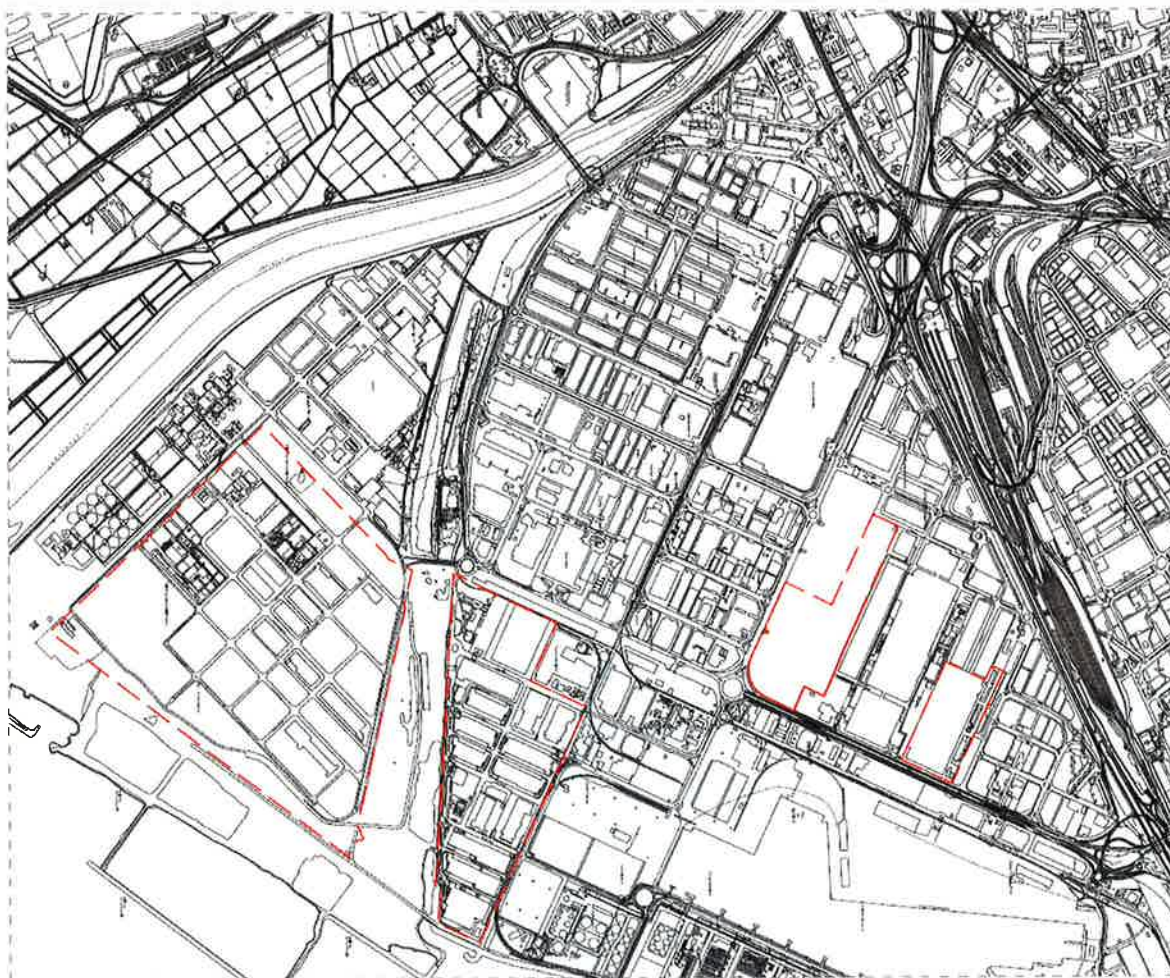
- que las personas estén dotadas de todos los elementos de protección y seguridad individual necesarios, como cascos, chalecos reflectantes, calzado, guantes, etc.
- que los vehículos estén dotados de los elementos de seguridad, como luces, etc.,



Pere Tona  
Director Recursos y Servicios

# ANEJOS

**(ANEJO Nº 1) Ámbito territorial del servicio**



**(ANEJO Nº 2) Relación de empresas adscritas al servicio**

A continuación se enumeran las empresas donde actualmente se presta el servicio de recogida de residuos de oficina. El número de empresas donde se preste el servicio podrá variar a lo largo de la duración del contrato debido al cambio de empresas arrendatarias, nuevas empresas, bajas, ...

|                                 |
|---------------------------------|
| A. Hartrodt España, S.A.        |
| Agility Spain, S.A.             |
| Alfil Logistics                 |
| Alpi Ibérica                    |
| Altair                          |
| Bcn Aduanas y Transportes, S.A. |
| CAPRABO                         |
| CFS                             |
| CH Robinson                     |
| CHT                             |
| CILSA                           |
| CMA - CGM                       |
| Delonghi                        |
| E.G.T.                          |
| Ertransit                       |
| Ewals Cargo Care, S.A.          |
| Fahrner                         |
| Fornes Barcelona, S.L.          |
| Fundación Cares                 |
| Globelink Uniexco, S.L.         |
| Guillen Marítimo                |
| Guillin                         |
| Internacional Forwarding, S.L.  |
| Logipoint, S.L.                 |
| MC Trinter, S.A.                |
| NAEKO                           |
| Neutral Cargo Logistics, S.L.   |
| Nippon Express                  |
| Noatum Logistics                |
| NTD                             |
| Pallex                          |
| Polar                           |
| Polar - Fruit                   |
| Quimidroga                      |
| Raminatrans                     |
| Redur, S.A.                     |



|                                       |
|---------------------------------------|
| <b>Rhenus Logistics, S.A.</b>         |
| <b>Salvat Logistica, S.A.</b>         |
| <b>Schenker Logistics, S.A.U.</b>     |
| <b>Sealogis</b>                       |
| <b>Seur España Operaciones, S.A.</b>  |
| <b>Seur Geopost, S.L.</b>             |
| <b>Seur Internacional</b>             |
| <b>Sparber Lineas Maritimas, S.A.</b> |
| <b>TDGB</b>                           |
| <b>TGL SPAIN</b>                      |
| <b>TIPSA</b>                          |
| <b>TLC Solutions</b>                  |
| <b>TLSA</b>                           |
| <b>Transcoma</b>                      |
| <b>Transglory, S.A.</b>               |
| <b>Transnatur, S.A.</b>               |
| <b>UPS</b>                            |
| <b>World Duty Free Group, S.A.</b>    |
| <b>Yusen Logistics, S.A.</b>          |

(ANEJO N° 3) Ubicación actual de los contenedores en ZAL BCN y ZAL Prat



#### (ANEJO Nº 4) Propuesta de ubicación contenedores

A continuación, se presenta una primera propuesta sobre las ubicaciones previstas de las islas de recogida selectiva y de los contenedores de banal. Esta ubicación es una propuesta inicial que se deberá revisar y aprobar definitivamente por parte de CILSA a inicio de servicio.



## **(ANEJO N°5) Informe Control Operacional**

|                               |                               |
|-------------------------------|-------------------------------|
| Nº Expediente (Contratación): | PERIODO QUE CUBRE EL INFORME: |
| RESPONSABLE ANTE CILSA:       | TELÉFONO                      |

### **1. TRABAJOS CONTRATADOS EN EL MARCO DEL PRESENTE EXPEDIENTE**

En este apartado se debe indicar el servicio a realizar y el ámbito en el que se presta. Otro aspecto por concretar es la gama del servicio tanto de carácter preventivo como correctivo que se considera en la adjudicación

### **2. TAREAS EJECUTADAS EN BASE A LA PROGRAMACIÓN Y FRECUENCIA INDICADAS EN CONTRATO/ PEDIDO (adjuntar copias ordenes de trabajo)**

Indicar directamente en este apartado o a través de un informe anejo, los trabajos realizados en el periodo que abarca el presente documento versus el cumplimiento de programación del apartado anterior

### **3. REVISIÓN DE LOS SISTEMAS**

Especificar aquellos sistemas que afecten al servicio que se preste y que requieran revisión normativa

### **4. CONSUMOS**

Indicar, ni que sea aproximadamente, el uso de los recursos indicados y si son aportados por el prestatario del servicio o bien recursos de ZAL Port.

AGUA

LUZ

### **5. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS (Adjuntar copia hoja oficial gestión de los residuos)**

Exponer el modelo de gestión de residuos que se emplea para el servicio en cuestión. Segregación en origen, clasificación, reutilización,.... Volumen y tipología

### **6. INCIDENCIAS**

Especificar las incidencias que se presentan durante el periodo del informe.

## 7.OBSERVACIONES

Fdo Nombre y apellido

Sello empresa

Fecha

**Nota:** Pueden adjuntar fotos u otros registros que complementen el informe

**(ANEJO Nº6) Cantidades de residuos generadas**

**Residuos de contenedores situados a pie de calle, Service Center, restaurantes y procedentes del servicio de oficinas**

| Descripción          | 2018                | 2019                | 2020                | 2021                | 2022(*)             |
|----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| <b>BANAL</b>         | 351.404,0 kg        | 403.581,0 kg        | 364.047,0 kg        | 420.965,0 kg        | 350.916,0 kg        |
| <b>CARTÓN</b>        | 25.037,0 kg         | 21.015,0 kg         | 14.346,0 kg         | 13.700,0 kg         | 12.849,0 kg         |
| <b>MADERA</b>        | 26.704,0 kg         | 112.855,0 kg        | 82.010,0 kg         | 86.755,0 kg         | 55.850,0 kg         |
| <b>ORGANICA</b>      | 23.888,0 kg         | 25.528,0 kg         | 15.105,0 kg         | 21.390,0 kg         | 25.320,0 kg         |
| <b>PAPEL</b>         | 26.780,7 kg         | 30.170,3 kg         | 27.295,0 kg         | 33.110,5 kg         | 25.456,4 kg         |
| <b>PILAS</b>         | 104,6 kg            | 146,9 kg            | 152,5 kg            | 117,4 kg            | 71,4 kg             |
| <b>PLÁSTICO</b>      | 2.954,0 kg          | 4.560,0 kg          | 2.542,0 kg          | 3.061,0 kg          | 2.969,0 kg          |
| <b>TÓNER</b>         | 823,3 kg            | 936,1 kg            | 759,0 kg            | 600,0 kg            | 450,0 kg            |
| <b>VIDRIO</b>        | 1.145,0 kg          | 4.000,0 kg          | 2.210,0 kg          | 2.500,0 kg          | 3.440,0 kg          |
| <b>Total general</b> | <b>458.840,6 kg</b> | <b>602.792,3 kg</b> | <b>508.466,5 kg</b> | <b>582.198,9 kg</b> | <b>477.321,8 kg</b> |

(\*) Nota: Los datos de 2022 corresponden a las cantidades recogidas hasta el mes de octubre



**Residuos Recogidos en el Punto Verde**

| Descripción                | 2018            | 2019            | 2020            | 2021            | 2022 (*)        |
|----------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| <b>AEROSOL</b>             | 3,0 kg          | 2,0 kg          | 4,0 kg          | 0,6 kg          | 3,0 kg          |
| <b>CAPSULA CAFÉ</b>        | --              | 288,5 kg        | 204,0 kg        | 288,0 kg        | 306,0 kg        |
| <b>CARTÓN</b>              | 61,1 kg         | 122,9 kg        | 33,0 kg         | 14,5 kg         | 26,0 kg         |
| <b>FLUORESCENTES</b>       | 24,7 kg         | 41,0 kg         | 73,0 kg         | 10,0 kg         | 10,0 kg         |
| <b>LATAS</b>               | 2,7 kg          | 1,7 kg          |                 | 0,1 kg          |                 |
| <b>PAPEL</b>               | 184,4 kg        | 136,6 kg        | 45,0 kg         | 29,5 kg         | 0,5 kg          |
| <b>PILAS</b>               | 35,8 kg         | 40,0 kg         | 16,0 kg         | 8,0 kg          | 17,0 kg         |
| <b>PLÁSTICO</b>            | 23,3 kg         | 76,7 kg         | 12,0 kg         | 29,5 kg         | 16,5 kg         |
| <b>RAEE</b>                | 323,0 kg        | 185,0 kg        | 269,0 kg        | 413,0 kg        | 247,0 kg        |
| <b>TAPONES DE PLÁSTICO</b> | 9,3 kg          | 5,0 kg          | 3,5 kg          | 16,5 kg         | 7,5 kg          |
| <b>TÓNER</b>               | 229,5 kg        | 80,2 kg         | 31,0 kg         | 26,0 kg         | 31,0 kg         |
| <b>VIDRIO</b>              | 13,1 kg         | 3,8 kg          |                 | 1,0 kg          |                 |
| <b>Total general</b>       | <b>909,9 kg</b> | <b>983,4 kg</b> | <b>690,5 kg</b> | <b>836,7 kg</b> | <b>664,5 kg</b> |

(\*) Nota: Los datos de 2022 corresponden a las cantidades recogidas hasta el mes de octubre

**Gestión de Papel Confidencial**

| Descripción               | 2018            | 2019              | 2020           | 2021            | 2022 (*)        |
|---------------------------|-----------------|-------------------|----------------|-----------------|-----------------|
| <b>PAPER CONFIDENCIAL</b> | 516,0 kg        | 1.943,0 kg        | 96,5 kg        | 127,5 kg        | 110,0 kg        |
| <b>Total general</b>      | <b>516,0 kg</b> | <b>1.943,0 kg</b> | <b>96,5 kg</b> | <b>127,5 kg</b> | <b>110,0 kg</b> |

(\*) Nota: Los datos de 2022 corresponden a las cantidades recogidas hasta el mes de octubre

### (ANEJO Nº7) Presupuesto

| CAPITULO A) RECOGIDA Y GESTIÓN DE RESIDUOS     |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |             |          |                       |
|------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------|-----------------------|
| NUM.                                           | UM  | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | PRECIO      | MEDICIÓN | IMPORTE               |
| 1                                              | mes | <p>Suministro, mantenimiento, retirada y gestión de los distintos contenedores y materiales recogidos por la empresa adjudicataria (incluida la tasa actual) según las cantidades, frecuencias y tipos de residuos a abonar por CILSA a lo largo de los 5 posibles años de servicio indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Deberá incluirse gasto de personal, vehículos, consumibles, herramientas, gestión de residuos, vestuario, formación y todo aquello que está indicado y que por normativa deben cumplir las empresas que realizan la recogida y gestión de residuos.</p> | 20.229,17 € | 60       | 1.213.750,20 €        |
| <b>TOTAL A) RECOGIDA Y GESTIÓN DE RESIDUOS</b> |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |             |          | <b>1.213.750,20 €</b> |

| CAPITULO B) CORRECTIVO |    |                                                                                                                                                                  |          |          |            |
|------------------------|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|------------|
| NUM.                   | UM | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                      | PRECIO   | MEDICIÓN | IMPORTE    |
| 1                      | Ud | Contenedor 1 m3 para residuo «fracción resto». Suministro, alquiler, mantenimiento, retirada y gestión de contenedor. Coste mensual                              | 221,00 € | 5        | 1.105,00 € |
| 2                      | Ud | Contenedor 1 m3 para residuo «cartón». Suministro, alquiler, mantenimiento, retirada y gestión de contenedor. Coste mensual completo.                            | 155,00 € | 5        | 775,00 €   |
| 3                      | Ud | Contenedor 1 m3 para residuo «plásticos/envases». Suministro, alquiler, mantenimiento, retirada y gestión de contenedor. Coste mensual completo.                 | 210,00 € | 5        | 1.050,00 € |
| 4                      | Ud | Contenedor 1 m3 para residuo «orgánica». Suministro, alquiler, mantenimiento, retirada y gestión de contenedor. Coste mensual completo.                          | 188,00 € | 5        | 940,00 €   |
| 5                      | Ud | Iglú 2,5 m3 para residuo «vidrio». Suministro, alquiler, mantenimiento, retirada y gestión de contenedor. Coste mensual completo.                                | 74,00 €  | 5        | 370,00 €   |
| 6                      | Ud | Contenedores específicos para oficina para residuos de «papel», «tonners» y «pilas». Suministro, alquiler, vaciado y gestión. Coste mensual completo por cliente | 75,00 €  | 5        | 375,00 €   |
| 7                      | Ud | Jaulas metálicas para residuo «fracción madera». Suministro, alquiler, mantenimiento, retirada y gestión de contenedor. Coste mensual completo.                  | 63,00 €  | 5        | 315,00 €   |
| 8                      | Ud | Retirada y gestión contenedor 0,24 m3 para residuo «fracción resto».                                                                                             | 16,00 €  | 5        | 80,00 €    |
| 9                      | Ud | Retirada y gestión contenedor 0,24 m3 para residuo «papel y cartón».                                                                                             | 12,00 €  | 5        | 60,00 €    |
| 10                     | Ud | Retirada y gestión contenedor 0,24 m3 para residuo «envases y plásticos».                                                                                        | 9,50 €   | 5        | 47,50 €    |
| 11                     | Ud | Retirada y gestión contenedor 0,24 m3 para residuo «orgánica».                                                                                                   | 16,00 €  | 5        | 80,00 €    |
| 12                     | Ud | Alquiler mensual contenedor 6,0 m³                                                                                                                               | 26,00 €  | 5        | 130,00 €   |
| 13                     | Ud | Suministro contenedor 6,0 m³                                                                                                                                     | 62,46 €  | 5        | 312,30 €   |
| 14                     | Ud | Retirada y gestión contenedor 6,0 m3 para residuo «fracción resto».                                                                                              | 175,00 € | 5        | 875,00 €   |

|                            |    |                                                                                  |          |    |                    |
|----------------------------|----|----------------------------------------------------------------------------------|----------|----|--------------------|
| 15                         | Ud | Retirada contenedor 6,0 m3 para residuo «papel y cartón».                        | 95,50 €  | 5  | 477,50 €           |
| 16                         | Ud | Retirada y gestión contenedor 6,0 m3 para residuo «envases y plásticos».         | 118,00 € | 5  | 590,00 €           |
| 17                         | Ud | Retirada y gestión contenedor 6,0 m3 para residuo «orgánica».                    | 295,50 € | 5  | 1.477,50 €         |
| 18                         | Ud | Retirada y gestión contenedor 6,0 m3 para residuo «madera».                      | 125,00 € | 5  | 625,00 €           |
| 19                         | Ud | Retirada y gestión contenedor 6,0 m3 para residuo «runa».                        | 262,00 € | 5  | 1.310,00 €         |
| 20                         | Ud | Retirada contenedor 6,0 m3 para residuo «chatarra».                              | 92,00 €  | 5  | 460,00 €           |
| 21                         | Ud | Retirada y gestión contenedor 6,0 m3 para residuo «poda».                        | 155,50 € | 5  | 777,50 €           |
| 22                         | Ud | Alquiler mensual contenedor 9,0 m³                                               | 34,00 €  | 5  | 170,00 €           |
| 23                         | Ud | Suministro contenedor 9,0 m³                                                     | 62,50 €  | 5  | 312,50 €           |
| 24                         | Ud | Retirada y gestión contenedor 9,0 m3 para residuo «fracción resto».              | 215,00 € | 10 | 2.150,00 €         |
| 25                         | Ud | Retirada contenedor 9,0 m3 para residuo «papel y cartón».                        | 95,50 €  | 5  | 477,50 €           |
| 26                         | Ud | Retirada y gestión contenedor 9,0 m3 para residuo «envases y plásticos».         | 129,00 € | 5  | 645,00 €           |
| 27                         | Ud | Retirada y gestión contenedor 9,0 m3 para residuo «orgánica».                    | 395,00 € | 5  | 1.975,00 €         |
| 28                         | Ud | Retirada y gestión contenedor 9,0 m3 para residuo «madera».                      | 140,00 € | 5  | 700,00 €           |
| 29                         | Ud | Retirada contenedor 9,0 m3 para residuo «chatarra».                              | 92,00 €  | 5  | 460,00 €           |
| 30                         | Ud | Retirada y gestión contenedor 9,0 m3 para residuo «poda».                        | 175,00 € | 5  | 875,00 €           |
| 31                         | Ud | Alquiler mensual contenedor 20,0 m³                                              | 75,00 €  | 5  | 375,00 €           |
| 32                         | Ud | Suministro contenedor 20,0 m³                                                    | 68,00 €  | 5  | 340,00 €           |
| 33                         | Ud | Retirada contenedor 20,0 m3 para residuo «papel y cartón».                       | 102,50 € | 5  | 512,50 €           |
| 34                         | Ud | Retirada y gestión contenedor 20,0 m3 para residuo «envases y plásticos».        | 379,00 € | 5  | 1.895,00 €         |
| 35                         | Ud | Retirada y gestión contenedor 20,0 m3 para residuo «madera».                     | 200,00 € | 5  | 1.000,00 €         |
| 36                         | Ud | Retirada y gestión contenedor 9,0 m3 para residuo «runa».                        | 480,00 € | 5  | 2.400,00 €         |
| 37                         | Ud | Retirada contenedor 20,0 m3 para residuo «chatarra».                             | 98,50 €  | 5  | 492,50 €           |
| 38                         | Tn | Gestión residuo «chatarra».                                                      | -60,00 € | 5  | -300,00 €          |
| 39                         | Tn | Gestión residuo «cartón».                                                        | -10,00 € | 5  | -50,00 €           |
| 40                         | Ud | Retirada contenedor compac 20,0 m3 para residuo «papel y cartón».                | 102,50 € | 5  | 512,50 €           |
| 41                         | Ud | Retirada y gestión contenedor compac 20,0 m3 para residuo «envases y plásticos». | 379,00 € | 5  | 1.895,00 €         |
| 42                         | Ud | Suministro, recogida y gestión jaula metálica para residuo «cartón»              | 23,00 €  | 5  | 115,00 €           |
| 43                         | Ud | Retirada y gestión jaula metálica para residuo «palets de maderas».              | 13,00 €  | 5  | 65,00 €            |
| <b>TOTAL B) CORRECTIVO</b> |    |                                                                                  |          |    | <b>29.249,80 €</b> |

**TOTAL PRESUPUESTO** **1.243.000,00 €**

| CAPITULO C) SERVICIO PRIVATIVO |    |                                                                                             |         |          |         |
|--------------------------------|----|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------|---------|
| NUM.                           | UM | DESCRIPCION                                                                                 | PRECIO  | MEDICIÓN | IMPORTE |
| 1                              | Ud | Suministro contenedor 6,0 m³                                                                | 62,50 € | 1        | 62,50 € |
| 2                              | Ud | Suministro contenedor 9,0 m³                                                                | 62,50 € | 1        | 62,50 € |
| 3                              | Ud | Suministro contenedor 20,0 m³                                                               | 68,00 € | 1        | 68,00 € |
| 4                              | Ud | Suministro contenedor compac 20,0 m³                                                        | 68,00 € | 1        | 68,00 € |
| 5                              | Ud | Suministro, alquiler y recogida y gestión contenedor 0,24 m³ para residuo «fracción resto». | 16,00 € | 1        | 16,00 € |
| 6                              | Ud | Suministro, alquiler, recogida y gestión contenedor 1 m³ para residuo «fracción resto».     | 22,00 € | 1        | 22,00 € |

|                                    |    |                                                                                      |          |   |                   |
|------------------------------------|----|--------------------------------------------------------------------------------------|----------|---|-------------------|
| 7                                  | Ud | Recogida y gestión contenedor 6,0 m³ para residuo «fracción resto».                  | 175,00 € | 1 | 175,00 €          |
| 8                                  | Ud | Recogida y gestión contenedor 9,0 m³ para residuo «fracción resto».                  | 215,00 € | 1 | 215,00 €          |
| 9                                  | Ud | Recogida y gestión contenedor 20,0 m³ para residuo «fracción resto».                 | 365,75 € | 1 | 365,75 €          |
| 10                                 | Ud | Recogida y gestión contenedor compac 20,0 m³ para residuo «fracción resto».          | 541,50 € | 1 | 541,50 €          |
| 11                                 | Ud | Suministro, recogida y gestión contenedor 1 m³ para residuo «cartón».                | 17,00 €  | 1 | 17,00 €           |
| 12                                 | Ud | Suministro, recogida y gestión jaula metálica para residuo «cartón».                 | 23,00 €  | 1 | 23,00 €           |
| 13                                 | Ud | Recogida contenedor 6,0 m³ para residuo «cartón».                                    | 95,50 €  | 1 | 95,50 €           |
| 14                                 | Ud | Recogida contenedor 9,0 m³ para residuo «cartón».                                    | 95,50 €  | 1 | 95,50 €           |
| 15                                 | Ud | Recogida contenedor compac 20,0 m³ para residuo «cartón».                            | 102,50 € | 1 | 102,50 €          |
| 16                                 | Tn | Gestión residuo «cartón».                                                            | -10,00 € | 1 | -10,00 €          |
| 17                                 | Ud | Suministro, recogida y gestión contenedor 1,1 m³ para residuo «plástico».            | 19,00 €  | 1 | 19,00 €           |
| 18                                 | Ud | Suministro, recogida y gestión jaula metálica para residuo «plástico».               | 25,00 €  | 1 | 25,00 €           |
| 19                                 | Ud | Recogida y gestión contenedor 6,0 m³ para residuo «plástico».                        | 118,00 € | 1 | 118,00 €          |
| 20                                 | Ud | Recogida y gestión contenedor 9,0 m³ para residuo «plástico».                        | 129,00 € | 1 | 129,00 €          |
| 21                                 | Ud | Recogida y gestión contenedor compac 20,0 m³ para residuo «plástico».                | 379,00 € | 1 | 379,00 €          |
| 22                                 | Ud | Recogida y gestión contenedor 6,0 m³ para residuo «madera».                          | 125,00 € | 1 | 125,00 €          |
| 23                                 | Ud | Recogida y gestión contenedor 9,0 m³ para residuo «madera».                          | 140,00 € | 1 | 140,00 €          |
| 24                                 | Ud | Recogida y gestión contenedor 20,0 m³ para residuo «madera».                         | 200,00 € | 1 | 200,00 €          |
| 25                                 | Ud | Recogida contenedor 6,0 m³ para residuo «metales».                                   | 92,00 €  | 1 | 92,00 €           |
| 26                                 | Ud | Recogida contenedor 20,0 m³ para residuo «metales».                                  | 98,50 €  | 1 | 98,50 €           |
| 27                                 | Tn | Gestión residuo «metales».                                                           | -60,00 € | 1 | -60,00 €          |
| 28                                 | Ud | Recogida y gestión contenedor 6,0 m³ para residuo «runa».                            | 262,00 € | 1 | 262,00 €          |
| 29                                 | Ud | Suministro, alquiler, recogida y gestión contenedor 0,24 m³ para residuo «orgánico». | 21,50 €  | 1 | 21,50 €           |
| 30                                 | Ud | Suministro, alquiler, recogida y gestión contenedor 1 m³ para residuo «orgánico».    | 35,00 €  | 1 | 35,00 €           |
| 31                                 | Ud | Recogida y gestión contenedor 6,0 m³ para residuo «orgánico».                        | 295,50 € | 1 | 295,50 €          |
| 32                                 | Ud | Suministro, recogida y gestión contenedor 1,1 m³ para residuo «vidrio».              | 25,00 €  | 1 | 25,00 €           |
| 33                                 | Ud | Alquiler mensual contenedor 6,0 m³                                                   | 26,00 €  | 1 | 26,00 €           |
| 34                                 | Ud | Alquiler mensual contenedor 9,0 m³                                                   | 34,00 €  | 1 | 34,00 €           |
| 35                                 | Ud | Alquiler mensual contenedor 20,0 m³                                                  | 75,00 €  | 1 | 75,00 €           |
| 36                                 | Ud | Alquiler mensual contenedor compact 20,0 m³                                          | 290,00 € | 1 | 290,00 €          |
| 37                                 | Ud | Alquiler mensual jaula metálica                                                      | 11,50 €  | 1 | 11,50 €           |
| 38                                 | Ud | Alquiler mensual iglu 2,5 m³                                                         | 22,40 €  | 1 | 22,40 €           |
| <b>TOTAL C) SERVICIO PRIVATIVO</b> |    |                                                                                      |          |   | <b>4.283,15 €</b> |

